



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

RESOLUCION N° 426/17
CORRIENTES, 28 JUN 2017

VISTO:

El Expte. N°08-03506/17 por el cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, solicita la modificación parcial de la Res. N°817/16 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se crea la Carrera de Posgrado "Maestría en Magistratura y Función Judicial";

Que las modificaciones solicitadas surgen de las recomendaciones de los Pares Evaluadores de la CONEAU y se refieren a la adecuación del Plan de Estudio a la función judicial, la reformulación del módulo de Metodología de la Investigación, el incremento en la carga horaria de la actividad curricular El Poder Judicial y el nuevo Código Civil y Comercial unificado, el incremento de actividades prácticas y la designación del Coordinador;

Que por Resolución N°187/17 el Consejo Directivo eleva la propuesta y adjunta un Texto Ordenado;

Que la Dirección de Posgrado emite su Informe Técnico N°40/17;

Que la Comisión de Posgrado aconseja acceder a lo solicitado;

Lo aprobado en sesión de la fecha;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Modificar parcialmente la Resolución N°817/16 C.S., correspondiente a la Carrera de Posgrado "MAESTRIA EN MAGISTRATURA Y FUNCION JUDICIAL", de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas, de conformidad con el Texto Ordenado que se transcribe como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

PROF. MARÍA V. GODOY GUGLIELMONE
SEC. GRAL. ACADÉMICA

PROF. MARÍA DELFINA VEIRAVÉ
RECTORA



ANEXO

TEXTO ORDENADO

DENOMINACIÓN DE LA CARRERA: MAESTRÍA EN MAGISTRATURA Y FUNCION JUDICIAL

DENOMINACION DEL TÍTULO QUE OTORGA: MAGISTER EN MAGISTRATURA Y FUNCION JUDICIAL

I. UNIDAD/ES ACADÉMICA/S RESPONSABLE/S.

Sede de la Carrera: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

Calle: Salta Número: 459

Localidad: Corrientes

Provincia: Corrientes Código Postal: 3400

Teléfono: 0379- 4464476 - Fax: 0379-4464476

Correo Electrónico: decanato@dch.unne.edu.ar

II. PLAN DE ESTUDIO

1. Objetivos institucionales.

Los principios que identifican a la Universidad Nacional del Nordeste –calidad, excelencia y pertinencia - impulsan al desarrollo de una intensa actividad de posgrado con alcance nacional y de importancia para la región.

En cumplimiento a los objetivos institucionales la Universidad brinda una oferta de cursos, seminarios y carreras de posgrado, que aportan al desarrollo y actualización de la formación de los profesionales que interactúan en la comunidad en distintas áreas (salud, educación, producción, servicios y administración pública).

En ese contexto nacional y regional, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas promueve el desarrollo de una oferta de posgrado innovadora y en constante expansión, que busca el perfeccionamiento y actualización de sus profesionales con proyección a su inserción en el medio, en este caso, de profesionales del derecho orientados hacia la magistratura y función judicial.

2. Fundamentación de la Carrera.

La Universidad siempre ha estado abierta a la consideración de los problemas de las instituciones públicas de la región y la sociedad. En esta oportunidad se pretende, desde el conocimiento universitario, contribuir a la eficacia del servicio de justicia, afianzando valores republicanos que fortalezcan la independencia del Poder Judicial y su misión ciudadana de brindar una justicia eficiente y cercana a la comunidad.

En nuestra sociedad moderna, en la que la conflictividad va mutando junto a los cambios sociales, debe trabajarse para el fortalecimiento del Poder Judicial analizando sus problemas desde una visión integral, a fin de que se concreten cambios estructurales y funcionales necesarios para mejorar el servicio de justicia.

La mejora institucional y el logro de un servicio de justicia accesible y eficaz, presupone la capacitación permanente de los actores del Poder Judicial, que son quienes confieren dinámica a la prestación del servicio. De ahí que, para hacer frente a las nuevas necesidades de justicia, sus cuadros deban adquirir nuevas competencias, desarrollar nuevas capacidades y entrenar nuevas habilidades para aplicarlas en la tarea judicial, ya que la capacitación en torno a la función judicial es el medio idóneo para generar cambios perceptibles en el corto y el mediano plazo.

En esa tarea, el aporte de la universidad resulta fundamental. La formación superior de quienes se desempeñen o aspiren a desempeñarse en la función judicial, promoverá el surgimiento de nuevos líderes con conocimiento de las nuevas tendencias en la materia, los que al ocupar cargos con responsabilidad política dentro del Poder Judicial, tanto en la judicatura como en los diferentes roles del Ministerio Público, habrán de impulsar los cambios esperados para la justicia, desde la sociedad.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE estructura esta Maestría en Magistratura y Función Judicial, como una maestría profesional destinada a formar en nuevas



Rectorado

competencias a profesionales del derecho que se orienten hacia la función judicial en sus diferentes expresiones: jueces, fiscales, defensores, asesores y secretarios judiciales y del ministerio público, todos ellos comprometidos con un servicio de justicia transparente, eficiente, independiente y cercano a la comunidad.

Mediante la Maestría se busca avanzar en un modelo de formación académica contextual/laboral que permita el desarrollo de competencias idóneas para el desempeño eficaz de la función judicial y el abordaje de la nueva conflictividad social, con un fuerte compromiso ético. La carrera busca constituirse en un espacio apto para aprender el quehacer judicial, donde cada actor desarrolle las habilidades necesarias para brindar un servicio de Justicia ajustado a las exigencias de la litigiosidad actual y sea capaz de aportar innovaciones para la mejora del servicio de justicia.

Esta propuesta académica es la primera que se presenta en la región y sus especiales características podrán brindar a los maestrando una visión de eficacia y eficiencia en la función judicial, con un fuerte compromiso ético, que redundará en beneficio de las organizaciones judiciales, sus dinámicas internas y su relación con la comunidad, en las cuatro provincias.

3. Carga horaria total:

La carga horaria total de la carrera será de 732 horas reloj distribuidas de la siguiente manera:

- 588 horas reloj para cursado de clases de los módulos disciplinares.
- 144 horas destinadas a la elaboración del Trabajo final.

Carácter: Profesionalista

4. Duración de la carrera en años:

Tres años de cursado, es decir 30 (treinta meses).

5. Total de créditos:

La carrera otorgará un total de 49 créditos.

6. Cupo:

Se prevé un cupo mínimo de 45 inscriptos y un cupo máximo de 70 inscriptos.

7. Criterios, mecanismos y requisitos de admisión.

La carrera establece como requisito de ingreso poseer título de grado de abogado o equivalentes de la Universidad Nacional del Nordeste o de otra Universidad argentina, nacional o privada, legalmente reconocida.

Los candidatos completarán un formulario de inscripción consignando sus datos personales, presentando su CV acompañado de una carta de motivación en la que expresen sus objetivos académicos.

La evaluación de los postulantes estará a cargo del Comité Académico de la Maestría, mediante una entrevista personal con el candidato. A tal efecto, la coordinación de la carrera organizará la documentación presentada por los postulantes, suministrando a los miembros del comité todos los elementos de valoración necesarios para el análisis de los perfiles, trayectorias y objetivos académicos planteados en cada caso. Concluidas las evaluaciones, los resultados se registrarán en un acta que será luego archivada en dependencias de la carrera.

La resolución de admisión será oficializada por la Dirección de la carrera, a partir de los resultados comunicados por el Comité Académico. La decisión de aceptación de cada postulación será fehacientemente notificada al candidato.

Una vez admitido en la carrera y formalizada la inscripción, el maestrando se hallará en condiciones de cursar las asignaturas de la carrera, así como solicitar equivalencias por reconocimiento de créditos, aprobado por el Consejo Directivo previo dictamen del Comité Académico.

En síntesis, a los efectos de someterse al proceso de selección, los postulantes deberán presentar:

- a. Solicitud de inscripción consignando datos personales.
- b. Copia legalizada del Diploma en que conste el título universitario obtenido, fotocopia DNI, dos fotos actualizada
- c. CV que acredite las condiciones académicas, científicas y profesionales más relevantes, con el carácter de declaración jurada.
- d. Carta de motivación.



8. Condiciones para el otorgamiento del título a obtener.

La Carrera de Maestría culminará con un trabajo final, individual y escrito, que dé cuenta del trayecto de formación profesional del maestrando. El mismo podrá adquirir formato de proyecto o estudio de casos, que, con base en el marco teórico abordado durante la carrera, permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras para la función judicial.

Dicho trabajo deberá realizarse bajo la dirección de un Director de trabajo final de Maestría con méritos suficientes en el campo científico. Será evaluado por un jurado integrado como mínimo por tres miembros, debiendo al menos uno de ellos ser externo a la institución universitaria. El trabajo será realizado en lengua española y su defensa será oral y pública en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

Para acceder al grado de magister, el cursante deberá:

- Aprobar la totalidad de los módulos y el Taller de Trabajo Final.
- Aprobar el Trabajo Final de la carrera.
- Tener cancelado el pago de los aranceles respectivos.

9. Perfil del graduado.

A través del recorrido curricular el egresado adquirirá una capacitación que le permitirá profundizar conocimientos profesionales en el área del derecho vinculada al servicio de justicia y otras actividades afines al acceso a justicia, así como reconocer la problemática de la organización judicial para proponer innovaciones estructurales que tiendan al mejoramiento del servicio de justicia.

Con la visión integral brindada por la carrera, el graduado podrá lograr un posicionamiento dentro de la función judicial, comprendiendo la realidad actual en que debe ser ejercida la judicatura, afirmando valores éticos y republicanos que serán útiles en su desempeño; y captando el rol comprometido con la sociedad que guía la función del ministerio público fiscal y la protección y defensa de los derechos fundamentales de las personas propio de la función pública tutelar y de la defensa.

Asimismo, desde la perspectiva teórico-práctica de la maestría, se podrán desarrollar habilidades y destrezas para aplicarlas a la realidad judicial incentivando reformas estructurales en la administración de justicia y en el ministerio público, apuntando a una gestión ética, responsable y consciente de la trascendencia de cada función.

Desde el aspecto ocupacional, el maestrando obtendrá una capacitación especializada para desempeñarse con ventajas en las distintas áreas del Poder Judicial y del Ministerio Público, sea federal o provincial (magistrado, asesor defensor, fiscal o secretario judicial o del ministerio público).

10. Objetivos generales de carrera.

Sociales

- Aportar al mejoramiento del servicio de justicia y al fortalecimiento institucional de los Poderes Judiciales de la región NEA, a través de la capacitación permanente de sus actores y de quienes aspiren al desempeño en la función judicial.
- Contribuir, mediante la formación superior, al afianzamiento de nuevos liderazgos que habrán de promover los cambios estructurales y funcionales del Poder Judicial y del Ministerio Público, a fin de responder a las demandas sociales de justicia cercana y eficiente.
- Fortalecer competencias en los profesionales del área del derecho vinculadas al servicio de justicia y actividades afines al acceso a justicia, consolidando el marco jurídico de los derechos fundamentales.
- Profundizar conocimientos técnicos y organizacionales necesarios para un ejercicio eficaz de la función judicial, orientada a dar respuesta a la conflictividad social según mandatos constitucionales.
- Proporcionar un espacio de estudio reflexivo y crítico, en el campo de la función judicial, con especial preocupación por el acceso a justicia y el impacto de los derechos humanos conforme a los requerimientos cognoscitivos actuales, como herramienta de apoyo a la demanda de justicia de los ciudadanos.
- Promover las prácticas permanentes de renovación y actualización de conocimientos específicos relacionados con el poder judicial para permitir las transformaciones que necesita para brindar un servicio de justicia eficiente, transparente y cercano a la comunidad.



Institucionales

- Posicionar a la universidad como espacio de formación y de capacitación permanente de la magistratura y de la función judicial en la región, con visión de eficacia, eficiencia y compromiso ético y social de sus actores.
- Posicionar a los maestrandos en la función judicial y su problemática, a fin de aportar propuestas innovadoras que colaboren en el mejoramiento del servicio de justicia.
- Promover en los maestrandos el desarrollo de capacidades específicas para llevar adelante la acción penal pública, en ejercicio de la función de custodia de la legalidad que es propia del ministerio público fiscal.
- Valorizar el acceso a justicia mediante la misión de protección y de defensa de los derechos fundamentales de las personas, acorde a los mandatos constitucionales y convencionales.
- Promover la formación de profesionales de la docencia universitaria y de la investigación superior como cuadros cualificados para aportar científicamente a la materia relacionada con la justicia y el ejercicio de los derechos del ciudadano.
- Generar conocimiento científico transferible a la actividad de grado y posgrado y a las instituciones vinculadas al quehacer judicial y a la comunidad en general.

11. Estructura curricular (ciclos y/o áreas y/o años).

La Carrera es una Maestría estructurada, con modalidad de dictado presencial.

Se compondrá de doce módulos presenciales que contendrán asignaturas disciplinares, y dos que corresponderán al seminario de metodología de la investigación y al taller de Trabajo Final.

El dictado de la carrera se distribuirá en seis cuatrimestres de clases presenciales, a cursarse a lo largo de tres años. Cada cuatrimestre está organizado por módulos cuyas unidades didácticas serán dictadas por uno o más profesores. Dichos módulos tienen una duración en horas que difieren según el contenido a desarrollar y el número de docentes que lo dictan. Los módulos se dictan cada 15 días viernes y sábado con una carga horaria de 12 horas.

En el primer año se dictará: el primer cuatrimestre que consta del módulo I, II y parte del III; segundo cuatrimestre que consta de: parte del módulo III, Módulo IV y V.

En el segundo año, el tercer cuatrimestre se dictará el Módulo VI y el módulo VII y el cuarto cuatrimestre los módulos VIII, IX y X.

En el tercer año se va a dictar el quinto cuatrimestre, módulos XI y XII y parte del XIII y el sexto cuatrimestre, parte del módulo XIII y el módulo XIV.

Tanto las asignaturas como los seminarios tendrán una orientación teórico-práctica, a fin de permitir la aplicación de los conocimientos teóricos adquiridos mediante distintos dispositivos pedagógicos a elección de cada docente dictante.

El taller de trabajo final se caracterizará por una práctica profesional más acentuada a cumplirse mediante estrategias que permitan el desarrollo de habilidades concretas en los maestrandos.

El módulo correspondiente a Metodología de la investigación tendrá como objetivo aportar a los maestrandos los conocimientos metodológicos necesarios para la elaboración del trabajo final de la carrera.

Además de las clases teórico prácticas que se llevarán a cabo con el dictado de las asignaturas, se implementará un Taller de Trabajo Final a efectos de conducir al maestrando en la elaboración del trabajo final individual. Este Taller tendrá una carga horaria presencial de 72 horas reloj y estará orientado hacia la práctica profesional específica en la función judicial, con el objeto de desarrollar habilidades concretas para la elaboración de proyectos o estudios de casos.

PRIMER AÑO

PRIMER CUATRIMESTRE

Módulo I: El Poder Judicial En El Estado De Derecho Constitucional Y Democrático

Módulo II: El Poder Judicial – Organización y Gobierno

Módulo III: El Poder Judicial – Gestión y Organización (primera parte)

SEGUNDO CUATRIMESTRE

Módulo III: El Poder Judicial – Gestión y Organización (segunda parte)

Módulo IV: El Poder Judicial – Gestión De La Oficina Judicial

Módulo V: El Poder Judicial y Los Derechos Humanos



SEGUNDO AÑO

TERCER CUATRIMESTRE

Módulo VI: El Poder Judicial y Su Función Jurisdiccional

Módulo VII: El Poder Judicial y El Acceso A Justicia

CUARTO CUATRIMESTRE

Módulo VIII: El Poder Judicial y El Nuevo Código Civil Y Comercial Unificado

Módulo IV: el Poder Judicial y El Desafío De Los Nuevos Procesos

Módulo X: El Poder Judicial y El Nuevo Derecho Penal

TERCER AÑO

QUINTO CUATRIMESTRE

Módulo XI: El Poder Judicial y Ética Judicial

Módulo XII: El Poder Judicial y Comunicación

Módulo XIII: Metodología de la Investigación (primera parte)

SEXTO CUATRIMESTRE

Módulo XIII: Metodología de la Investigación (segunda parte)

Módulo XIV: Taller De Trabajo Final

12. Distribución del total de Unidades de Actividad Académica según la estructura curricular adoptada.

| | | |
|--|---|------------------|
| MODULO I: EL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO | Dr. Enrique Zuleta Puceiro Dr. Eduardo Rey Vázquez Dr. Santiago Finn Dra. Martha Altabe de Lértora | 48 hs |
| MODULO II: EL PODER JUDICIAL - ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO | Dr. Gabriel Ojeda Dra. Martha Altabe de Lértora | 36 hs |
| MODULO III: EL PODER JUDICIAL - GESTIÓN Y ORGANIZACION | Dr. Luis María Palma Dr. Alejandro Perez Bigot Dr. Alberto Bueres | 48 hs |
| MODULO IV: EL PODER JUDICIAL - GESTIÓN DE LA OFICINA JUDICIAL | Dr. Luis María Palma Dr. Juan Manuel Iglesias Dra. María Eugenia Sierra | 72 hs |
| MODULO V: EL PODER JUDICIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS | Dra. Mónica Anís Dr. Juan Manuel Iglesias | 36 hs |
| | | Sub total: 240hs |
| MODULO VI: EL PODER JUDICIAL Y SU FUNCION JURISDICCIONAL | Dr. Sergio López Pereyra Dr. Enrique Del Carril | 72 hs |



Rectorado

| | | |
|---|--|---------------------------|
| MODULO VII: EL PODER JUDICIAL Y EL ACCESO A JUSTICIA | Dra. Martha Altabe de Lértora Dra. Silvia Vecchi | 36 hs |
| MODULO VIII: EL PODER JUDICIAL Y EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL UNIFICADO | Dr. Alberto Bueres Dra. Lidia Garrido Cordobera Dra. María José Nicolini de Franco Dr. Francisco Jungent Bas Dra. Luz Gabriela Masferrer | 84 hs |
| MODULO IX: EL PODER JUDICIAL Y EL DESAFIO DE LOS NUEVOS PROCESOS | Dr. Carlos Aníbal Rodríguez Dra. María Eugenia Sierra Dra. Ursula Basset | 48 hs |
| MODULO X: EL PODER JUDICIAL Y EL NUEVO DERECHO PENAL | Dr. Ramón Luis González Dra. Gabriela Aromi de Sommer | 48 hs |
| | | Sub total: 288 hs |
| MODULO XI: EL PODER JUDICIAL y ETICA JUDICIAL | Dr. Santiago Finn | 36 hs |
| MODULO XII: EL PODER JUDICIAL Y COMUNICACION | Dr. Gustavo Raúl Arballo | 24 HS |
| | | Sub total: 60 hs |
| | | Sub total general: 588 hs |
| MODULO XIII: METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION | Dra. Elizabeth Nora Pace de Elias | 72 hs |
| MODULO XIV: TALLER DE TRABAJO FINAL | Dra. Luz Gabriela Masferrer Dra. María Eugenia Sierra Dr. Mario Villegas | 72 hs |
| | | Total: 732 hs |

13. Presentación de unidades de Actividad Académica

MODULO I

Denominación: EL PODER JUDICIAL EN EL ESTADO DE DERECHO CONSTITUCIONAL Y DEMOCRÁTICO

Docente responsable: Dr. Eduardo Rey Vázquez

Docentes dictantes:

- Dr. Enrique Zuleta Puceiro
- Dr. Santiago Finn
- Dra. Martha Altabe de Lértora

Carga horaria teórica: 24 horas

Carga horaria práctica: 24 horas

Carga horaria: 48 horas.

Modalidad: curso teórico – práctico.

Carácter: obligatorio.



Objetivos:

- Comprensión teórica y práctica de los aspectos internos y externos del Poder Judicial, así como su desenvolvimiento con las instituciones principales de la sociedad civil y la comunidad internacional.
- Análisis de la ubicación del juez en el derecho internacional y constitucional a fin de comprender el marco institucional del Poder Judicial impregnado de las exigencias internacionales, regionales y constitucionales.
- Valorar la independencia judicial como baluarte de la defensa de los derechos fundamentales y del orden republicano de gobierno.
- Comprender los sistemas de designación y remoción de jueces y funcionarios judiciales y mediante un análisis comparado proponer mejoras al sistema actual.
- Captar el rol del ministerio público fiscal en el esquema constitucional actual en defensa de los intereses generales de la sociedad.
- Dimensionar las funciones tutelares y de defensa de los derechos fundamentales de las personas, según las normativas constitucionales y convencionales.

Contenidos mínimos:

El poder judicial y su vinculación con el sistema democrático. Legitimidad de los jueces y la dificultad contramayoritaria. El sistema Republicano. Función institucional del Poder Judicial en el control de legalidad de la actividad de los otros poderes del Estado. El diálogo interpoderes. Estado de Derecho Legal y Estado de Derecho Constitucional. Las garantías constitucionales de independencia, imparcialidad e inamovilidad. Sistemas de selección y de remoción de los integrantes del Poder Judicial. El Consejo de la Magistratura. El Jurado de Enjuiciamiento. Procedimiento del juicio político. Control judicial de los procesos de remoción. Causales de destitución. Función pública – Función judicial. Concepto amplio de funcionario público. Responsabilidad ética. Responsabilidad política. Responsabilidad disciplinaria. Códigos de conducta profesional. Responsabilidad Gerencial. Responsabilidad científica; Argumentación. Juicio Político. Sumario Administrativo. Responsabilidad del Estado por error judicial. Ministerio Público; Concepto. Ubicación constitucional y soluciones provinciales. Autonomía y autarquía. Funciones y actuación. Principio de unidad de actuación. Principio de oportunidad. Imparcialidad. Objetividad en la tarea del Ministerio Público. Normas de fondo que rigen la actuación tutelar.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

Como estrategias de enseñanza se utilizará la clase magistral para el abordaje teórico conceptual de los temas referidos al poder judicial y su papel en el sistema democrático. Se realizarán trabajos prácticos de aplicación de la temática referida a la responsabilidad judicial en sus diferentes tipos. Se asignarán estudios comparativos de los sistemas de selección y remoción de magistrados y funcionarios y trabajos grupales de análisis de jurisprudencia sobre criterios utilizados en los procesos de remoción. Se dispondrá la realización de un trabajo general comparativo de las disposiciones nacionales y provinciales referidas a la organización del Ministerio Público. Previo a cada clase a los alumnos se le indicará la bibliografía y jurisprudencia que deberá ser leída. Las clases consistirán en una exposición teórica y análisis de casos con participación de los alumnos.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

La evaluación del contenido teórico abordado en las clases se hará mediante trabajo monográfico individual que resulte integrador de los aspectos conceptuales, o mediante trabajo práctico individual que muestre propuesta superadora de los sistemas de selección y remoción conocidos

Bibliografía sugerida.

- Aragón, Manuel, Constitución y democracia, Tecnos, Madrid, 1989.
- Altabe de Lértora, Martha Helia, "El Ministerio Público de la Provincia de Corrientes", Rev. "Entrevaríos"- Revista de la Fac. de Cs. Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata- Año 4 N°:8 pg.5 a 8 -Corrientes 2000.
- Altabe de Lértora, Martha Helia, "Ministerio Público y Reforma de la Constitución en Corrientes", "Conexiones" Revista de la Universidad de la Cuenca del Plata –Año 1 N°:1 – pg. 33/34. Corrientes 2001.
- Altabe de Lértora, Martha Helia, "El Ministerio Público y su Incorporación a la Constitución de la Provincia de Corrientes", Verbum Justitiae –Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Corrientes –Septiembre 2003.- pag. 13 a 16.-
- Apesteguía, Carlos, "Ministerio Público. Su situación institucional", LL, 1997-C-1426.



Rectorado

- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, ONU, 1948.
- BAIGÚN, David. El Ministerio Público y los órganos administrativos de control. (en: Pena y Estado Nro. 2, "Ministerio Público". Editores Del Puerto, 1.997).
- BALCARCE, Fabián. Ubicación institucional del Ministerio Público y principios que lo rigen. Conferencia dictada el 7 de julio de 2.004 en la F.D.C.S. de la Universidad Nacional de Córdoba. (online, consultado 13/01/2.005). www.eldial.com/edición/córdoba/penal/indice/doctrina/cp040812-a.asp
- Becker, Werner, La libertad que queremos: la decisión para la democracia liberal, FCE, México, 1990.
- Bianchi, Alberto B, "El Ministerio Público: un nuevo poder? (reexamen de la doctrina de los órganos extra-poder)", ED, 162-139.
- Bobbio, Norberto, El futuro de la democracia, Plaza y Janés, Barcelona, 1985.
- Bobbio, Norberto, Nicola Matteucci y Gianfranco Pasquino (comps.), Diccionario de política, 2 volúmenes, Siglo XXI, México, 1988.
- Coussirat, Jorge A, "El ministerio Público en la reforma constitucional de 1994", AAVV, desalma, 1995.
- Dahrendorf, Ralf, El nuevo liberalismo, Red Editorial Iberoamericana, México, 1993.
- Dworkin, Ronald, Los derechos en serio, Ariel Derecho, Barcelona, 1989.
- García Pelayo, Manuel, Las transformaciones del Estado moderno, Alianza Universidad, Madrid, 1987.
- FERRAJOLI, Luigi. Derecho y razón. (Editorial Trotta. Segunda edición 1.997).
- FERRAJOLI, Luigi. Los problemas de la legalidad penal y la independencia de jueces y fiscales. (en: revista Ideas y acciones Nro. 5. Convenio Inecip- Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, 2.000).
- Garzón Valdés, Ernesto, Derecho y filosofía, Alfa, Barcelona y Caracas, 1985.
- GELLI, María Angélica. Constitución De La Nación Argentina. Comentada y anotada. Tomos I y II. (Editorial La Ley, 2.008).
- GELLI, María Angélica. Claves políticas y perfiles del Ministerio Público en la Constitución Argentina. (en: Boletín informativo de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Año XIII Nro. 131, marzo 1997).
- GUZMÁN, Nicolás. La objetividad del fiscal (o el espíritu de autocritica). Con la mirada puesta en una futura reforma. (en: Revista de derecho procesal penal. La actividad procesal del Ministerio Público Fiscal-III. Editorial RubinzalCulzoni, 2008-2).
- Hart, H. L. A., El concepto de derecho, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1990.
- Hayek, Friedrich A., Derecho, legislación y libertad, Unión Editorial, Madrid, 1985.
- Humboldt, Wilhelm Von, Los límites de la acción del Estado, Tecnos, Madrid, 1988.
- Loñ, Felix, "El Ministerio Público y la reforma constitucional de 1994", JA, 1996-III-596.
- Malem Seña, Jorge F., *El error judicial y la formación de los jueces*, Gedisa, 2009.
- MAIER, Julio B. El Ministerio Público en el proceso de reforma penal de América Latina. (en: Revista Penal y Estado Nro.2. "Ministerio Público". Editores Del Puerto, 1.997).
- MAIER, Julio B.; Binder Alberto M. Proyecto de Ley orgánica para la justicia penal y el Ministerio Público. (Publicación de la Secretaría de Justicia Nacional. Subsecretaría de Asuntos Legislativos, 1.988).
- Macpherson, C. B., La democracia liberal y su época, Alianza Editorial, Madrid, 1988.
- Miller, David, Janet Coleman, William Conndly y Alan Ryan (comps.), Enciclopedia del pensamiento político, Alianza Diccionarios, Madrid, 1989.
- Muguerra, Javier, et al., El Fundamento de los derechos humanos, Debate, Madrid, 1989.
- Quiroga Lavié, Humberto, *La formación del derecho procesal organizacional*, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Diciembre 1998.
- Nino, Carlos Santiago, Derecho, moral y política. Una revisión de la teoría general del derecho, Ariel Derecho, Barcelona, 1994.
- Nino, Carlos Santiago, *Fundamentos de derecho constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional*, Astrea, Buenos Aires, 2013.
- Obarrio, Felipe D, "El ministerio público: cuarto poder del Estado", LL, 1995-C-870.
- Rawls, John, Liberalismo político, FCE, México, 1996.



Rectorado

- ROXÍN, Claus. Posición jurídica y tareas futuras del Ministerio Público. (En: El Ministerio Público en el proceso penal. AA.VV. Editorial Ad.-Hoc, 1.993).
- Sabsay – Manili, Constitución de la Nación Argentina, T.4, Hammurabi, Bs.As., 2010.
- Saenz, Ricardo O, “El Ministerio Público (bases para la ley orgánica nacional)”, LL, 1995-D-1081.
- Santiago (h), Alfonso, y Álvarez, Fernando (coords.), *Función política de la Corte Suprema*. Obra en homenaje al Dr. Julio Oyhanarte. Abaco, 2000.
- Santiago (h), Alfonso, *La Corte Suprema y el control político*, Abaco, 1999.
- Santiago (h), Alfonso, *Grandezas y miserias en la vida judicial. El mal desempeño como causal de remoción de los magistrados judiciales*, El Derecho, Buenos Aires, 2003.
- Santiago (h.), Alfonso (dir.), *La responsabilidad judicial y sus dimensiones*, Abaco 2006.
- Santiago (h), Alfonso (dir.), *La responsabilidad de los jueces por el contenido de sus decisiones jurisdiccionales. Marco teórico y análisis de algunos casos paradigmáticos*, La Ley, Buenos Aires, 2016.
- Sosa Arditi, Enrique A; Jaren Agüero, Luis N., *Proceso de remoción de los magistrados*, Hammurabi, Buenos Aires, 2005.
- Tawil, Guido S., *La responsabilidad del Estado y de los magistrados y funcionarios judiciales por el mal funcionamiento de la administración de justicia*, Depalma. Buenos Aires, 1989.
- TERUEL, Santiago. El Ministerio Público Fiscal: desafío de su organización autónoma. (en: Diario La Ley, 16/07/1.998).

MODULO II:

Denominación: EL PODER JUDICIAL – ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO

- **Docente responsable:** Dr. Gabriel Ojeda

Docentes dictantes:

- Dr. Gabriel Ojeda
- Dra. Martha Altabe de Lértora

Carga horaria teórica: 18 horas

Carga horaria práctica: 18 horas

Carga horaria: 36 horas.

Modalidad: curso teórico – práctico.

Carácter: obligatorio.

Objetivos:

• Mejorar las habilidades y competencias de los maestrandos en técnicas de gestión y Administración Judicial.

- Perfeccionar su capacidad de liderazgo para generar procesos de cambio e innovación en las organizaciones judiciales y de ministerio público.

- Generar una actitud proclive a la identificación de los problemas, la búsqueda de soluciones y su exitosa ejecución.

Contenidos mínimos:

El Poder Judicial y gobierno del Poder judicial. Función Política y Administrativa. Función de Gobierno. Modelos de Cortes Supremas. La organización y el rol de las Cortes Supremas. Sistemas comparados. Poder de Superintendencia. Cultura judicial. Carrera judicial. Inhabilidades de los Magistrados y Funcionarios judiciales. Los Concejos de Justicia y la sociedad civil. El administrador de Corte. El Poder Judicial como organización: Evolución de la teoría administrativa. Las corrientes de pensamiento administrativo. Las organizaciones. Concepto. Componentes. Características de las organizaciones. Fines de las organizaciones. Clasificación de las organizaciones. La organización judicial. Análisis. Clasificación. Actividades sustantivas, actores y diferentes racionalidades. Complejidad de la organización judicial. Diferentes estructuras y modelos de organización judicial. Tensiones en las dimensiones de la estructura organizacional judicial: políticas, de gobierno y administrativa. Dirección y liderazgo en el ámbito judicial. Poder, conflicto y negociación en la organización judicial. El planeamiento en la organización judicial. Planeamiento y prospectiva. Estrategia y estructura. Planeamiento estratégico, táctico y operativo. Su aplicación en la organización judicial. Ministerio Público; Organización y estructura. Organización jerárquica. Funciones. Principios que rigen su actuación y funcionamiento. Flexibilización, simplificación, desformalización, especialización.



Rectorado

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

Se trabajará el módulo bajo modalidad de taller. Para el desarrollo de temas teóricos se utilizará la exposición dialogada con participación interactiva. El abordaje teórico conceptual del tema de la función política y administrativa del poder judicial se hará con un enfoque teórico práctico, posicionando a los maestrandos en una situación de conflicto. Se asignarán consignas grupales para resolución de casos-problema en una organización, con posterior puesta en común de Conclusiones y análisis general por el resto de la clase, con redacción de informe general. Se propondrá que los alumnos planteen en grupo un caso-problema en una organización judicial o de ministerio público, y la resolución del caso incluyendo dramatización de situaciones y puesta en común de las conclusiones grupales. También se propondrá la realización de un cuadro comparativo de la organización y composición de las Cortes Supremas o Superiores Tribunales del país, con propuestas de reforma.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

La evaluación del contenido abordado durante el módulo se hará mediante un trabajo individual de resolución de un caso hipotético con consigna de trabajo aportada por el profesor. A opción del maestrando, el módulo se acreditará con la realización de un proyecto destinado al asesoramiento estratégico a una organización judicial superior frente a una situación problemática.

Bibliografía sugerida.

- Altabe de Lértora, Martha Helia, "El Ministerio Público de la Provincia de Corrientes" Rev. "Entrevíos"- Revista de la Fac. de Cs. Sociales de la Universidad de la Cuenca del Plata-Año 4 N°:8 pg.5 a 8 -Corrientes 2000.
- Altabe de Lértora, Martha Helia, "Ministerio Público y Reforma de la Constitución en Corrientes", "Conexiones" Revista de la Universidad de la Cuenca del Plata -Año 1 N°:1 - pg. 33/34. Corrientes 2001.
- Altabe de Lértora, Martha Helia, "El Ministerio Público y su Incorporación a la Constitución de la Provincia de Corrientes", Verbum Justitiae -Revista del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la provincia de Corrientes - Septiembre 2003.- pag. 13 a 16.
- Apestequia, Carlos, "Ministerio Público. Su situación institucional", LL, 1997-C-1426.
- BAIGÚN, David. El Ministerio Público y los órganos administrativos de control. (en: Pena y Estado Nro. 2, "Ministerio Público". Editores Del Puerto, 1.997).
- Chiavenato, Idalberto (2002). Introducción a la teoría general de la administración. Colombia, Mc Graw Hill
- Charles, W. L. Hill y Gareth R. Jones, Administración Estratégica. Un Enfoque Integrado. McGraw Hill, 3ª edición, 1996.
- David, Frank R.: Conceptos de administración estratégica. Prentice Hall. 11ª. Edición. México. 2003.
- Fowler Newton, Enrique., Análisis de Estados Contables, La Ley 3ra. Edición Buenos Aires - 2007.
- GELLI, María Angélica. Constitución De La Nación Argentina. Comentada y anotada. Tomos I y II. (Editorial La Ley, 2.008).
- GELLI, María Angélica. Claves políticas y perfiles del Ministerio Público en la Constitución Argentina. (en: Boletín informativo de la Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Año XIII Nro. 131, marzo 1997).
- GUZMÁN, Nicolás. La objetividad del fiscal (o el espíritu de autocrítica). Con la mirada puesta en una futura reforma. (en: Revista de derecho procesal penal. La actividad procesal del Ministerio Público Fiscal-III. Editorial RubinzalCulzoni, 2008-2).
- Harold Koonts, Heinz Wehrich (1998). Administración una perspectiva Global, 11va. Edición. Editorial Mc Graw - Hill, México
- Hitt, Ireland, Hoskisson: Administración estratégica. 7ª Edición. México. 2008.
- Aceves, Víctor: Dirección estratégica: el proceso de formulación de estrategias. McGraw Hill. México. 2005.
- Mintzberg, Henry et al. El Proceso Estratégico. Conceptos, contextos y casos. Edición Breve. Prentice Hall. México 1997.
- Ogliastrì, Enrique. Manual de Planeación Estratégica. Ediciones Uniandes. Bogotá. 1997
- Omaha, Kenichi; La mente del estratega. McGraw Hill. México. 2004.
- Rodríguez Valencia, Joaquín. Cómo aplicar la planeación estratégica a las pequeñas y medianas empresas. Ed. Thomson 2010.



Rectorado

- ROXÍN, Claus. Posición jurídica y tareas futuras del Ministerio Público. (En: El Ministerio Público en el proceso penal. AA.VV. Editorial Ad.-Hoc, 1.993).
- Sabsay – Manili, Constitución de la Nación Argentina, T.4, Hammurabi, Bs.As., 2010.
- Saenz, Ricardo O, “El Ministerio Público (bases para la ley orgánica nacional)”, LL, 1995-D-1081
- Steiner, George A: Planeación estratégica. Lo que todo director debe saber. Una guía paso a paso. Compañía Editorial Continental. México. 1997
- Thompson & Strickland: Dirección y administración estratégica. McGraw Hill. Edición Especial en Español. México. 2008
- Certo Samuel (1984). Administración Moderna, 2da. Edición. Nueva Editorial Interamericana, S.A. de C.V. Cedro 512, México 4, D.F.
- Daft, Richard L. (2004), Administración. México, Thomson
- Gili, Juan José (2000). Diseño y efectividad organizacional. Argentina, Ediciones Macchi
- Robbins Stephen (1991). Administración, Teoría y Práctica. 6ta. Edición. Editorial Prentice Hall, México.
- Stoner, James A. F., Freeman, R. Edward y Gilbert, Daniel R. Jr. (2003) Administración. México, Prentice Hall.
- Quiroga Lavié, Humberto, *La formación del derecho procesal organizacional*, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Diciembre 1998.
- TERUEL, Santiago. El Ministerio Público Fiscal: desafío de su organización autónoma. (en: Diario La Ley, 16/07/1.998).

MODULO III:

Denominación: EL PODER JUDICIAL – GESTION Y ORGANIZACIÓN

Docente responsable: Dr. Mario Villegas

Docentes dictantes:

- Dr. Luis Maria Palma
- Dr. Alejandro Perez Bigot
- Dr. Alberto Bueres

Carga horaria teórica: 24 horas

Carga horaria práctica: 24 horas

Carga horaria: 48 horas.

Modalidad: curso teórico – práctico.

Carácter: obligatorio.

Objetivos:

- Desarrollar en los mastrandos capacidades de interpretación conceptual, y de utilización específica de herramientas de calidad en los ámbitos operativos del Poder Judicial y de dependencias del Ministerio Público.
- Mejorar las habilidades y competencias de los mastrandos en técnicas de gestión y Administración Judicial.
- Formar calificadamente a los participantes mediante el aprendizaje de técnicas fundamentales para el análisis de los sistemas judiciales y las unidades que los componen, su gestión y administración.
- Perfeccionar su capacidad de liderazgo para generar procesos de cambio e innovación en las organizaciones judiciales y de ministerio público.
- Generar una actitud proclive a la identificación de los problemas, la búsqueda de soluciones y su exitosa ejecución.
- Brindar herramientas de análisis para hallar soluciones acordes con los conceptos de eficacia y eficiencia, aplicados a la organización judicial.

Contenidos mínimos:

El Poder Judicial y Administración del Poder Judicial. Autarquía financiera. Recursos. Análisis Comparado. Presupuesto. Manejo Presupuestario. Especies de Presupuesto. Política presupuestaria. Gestión de los Recursos. Cartas Compromiso con el Ciudadano. La Planificación Estratégica. Gestión y Administración Judicial. Relaciones institucionales. Ministerio Público; Organización y autarquía. La función judicial en la era de la información. Gestión judicial y gestión de calidad. Los principios de la gestión en las unidades judiciales y de ministerio público. Estructura de la organización. Funciones y roles. Gestión de calidad en el Servicio de Justicia. Estándares básicos de eficacia, eficiencia, efectividad, productividad, excelencia y calidad. Liderazgo y Evaluación Judicial, La Dirección. El rol directivo. Toma de decisiones. Liderazgo Herramientas de Inteligencia Emocional. Motivación y



Rectorado

comunicación. La toma de decisiones y la conducción de grupos. Planificación y control. El concepto de calidad en el Servicio de Justicia. Modelos de gestión de calidad y de mejora continua. La norma ISO 9001. La guía IRAM 30600. Mapa de procesos. Política de calidad. Manuales de procedimientos documentados. Registros, mediciones y auditorías. Planeamiento organizacional aplicado a la oficina judicial y de ministerio público. Evaluación institucional y de la calidad. Estadísticas y probabilidades para el análisis. Control de Gestión y Auditoría. Estadísticas. Indicadores judiciales. Tecnologías de la información. Firma digital y electrónica. Aplicación de procedimientos para operaciones internas y comunicaciones con documentos electrónicos y firmas digitales. Notificaciones electrónicas. Expediente digital. La Economía de la Justicia y el Análisis Económico del Derecho. AED como herramienta de los operadores jurídicos subordinada al valor justicia. Análisis técnico y científico de la eficiencia a instituciones y procesos judiciales. Costes de la administración de justicia. Litigiosidad y organización. Litigiosidad y diseño procesal.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

El curso se desarrollará según una modalidad presencial, que comprenderá sucesivos encuentros con formato de taller, y el uso de técnicas de trabajo individual y grupal. En una primera parte se expondrán los conceptos teóricos referidos a la administración económica del poder judicial por parte del docente. Luego se trabajará en forma de taller, proponiendo en trabajo grupal a los alumnos, el análisis y estudios de casos sobre el manejo presupuestario y gestión de recursos. Se promoverá la participación interactiva de los alumnos mediante dispositivos preparados por el docente y motivación directa mediante tramos de películas, con consignas de trabajo individual y puesta en común con debate de ideas sobre eficacia, eficiencia, excelencia y productividad en la gestión judicial, con elaboración de propuestas de mejora de una unidad judicial o del ministerio público. Luego del abordaje teórico sobre gestión de calidad, se realizará estudio de casos de aplicación de modelos de calidad y certificaciones ISO en juzgados y dependencias del Ministerio Público en el país. Mediante la metodología de Taller, con exposiciones teóricas acompañadas de ejemplos prácticos, se abordará la temática del Análisis económico del derecho y se propondrá el estudio de casos para la aplicación de los conceptos de eficiencia y equidad.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

La evaluación del contenido abordado durante el módulo se hará mediante un trabajo individual de resolución de un caso hipotético con consigna de trabajo aportada por el profesor, o un reporte de relevamiento de algún proceso de gestión judicial propuesto por el maestrando, seguido del correspondiente procedimiento técnico, utilizando los modelos analizados en clase. A opción del maestrando, el módulo se acreditará con la realización de un proyecto que elabore una propuesta de evaluación de una unidad judicial, mediante la utilización de las herramientas analizadas.

Bibliografía sugerida.

- Alfaro Arancibia, Rodrigo, "Visión Integrada de la Reforma Procesal Penal en Chile", IX Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Madrid, España, 2 al 5 de noviembre de 2004; en línea: http://www.rodrigoalfaro.cl/documentos/Articulo_Implementacion_la_RPP_en_Chile.pdf; última visita.
- Amezcua Viedma, Cesareo, Jiménez Lara, Antonio, *Evaluación de programas sociales*, Editorial Díaz de Santos, México, 1996.
- Banco Interamericano de Desarrollo, *La Economía Política de la Reforma Judicial*, IDB, 1997.
- Barreiro, Telma, *El rol del coordinador: los enemigos y aliados internos*, Novedades Educativas N° 67, Buenos Aires, julio 1996.
- Bender, Agustín. "El nuevo Código de Procedimiento Electrónico. Problemas de constitucionalidad, transparencia y dispersión normativa en la transición al expediente digital" El dial.com -biblioteca virtual.
- BIDART CAMPOS, Germán J.; dir. *Economía, Constitución y Derechos sociales*, Buenos Aires, EDIAR, 1997, etc
- Binder, Alberto, "Cómo y sobre qué debe rendir cuentas el sistema judicial", en línea <http://www.cejamericas.org/.../5366-icomo-y-sobre-que-debe-rendir-cuentas-el-sistema-judicial>, última visita.
- Binder, Alberto, "Diez tesis sobre la reforma de la justicia penal en América Latina", en *Contribuciones: El ciudadano en el centro de la Justicia Penal*, Fundación Konrad Adenauer - CIEDLA-, 3/1996.
- Blanco Illescas, Francisco, *El Control Integrado de Gestión*, México, Limusa Editores S.A., 2000.



Rectorado

- Cabrillo, Francisco (2011). Economía de la administración de justicia. Civitas, Madrid
- Dalla Vía, A. R. (2000). Derecho Constitucional Económico. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Calsamiglia, Albert, "Eficiencia y Derecho", DOXA 4, 1987.
- Calsamiglia, Albert, "Justicia, eficiencia y optimización de la legislación", en Documentación Administrativa DA 218-219, Ministerio para las Administraciones Públicas, Madrid 1989.
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas, *Qué es la gestión por resultados*, Conferencia Regional "Gestión por resultados en la administración de justicia", 24 y 25 de noviembre de 2008.
- Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo -CLAD, *Una Nueva Gestión Pública para América Latina*, <http://www.clad.org/documentos/declaraciones/una-nueva-gestion-publica-para-america-latina/view>, última visita.
- Chang, Richard Y., *Mejora Continua de Procesos*, Ediciones Gránica, Barcelona, 1994.
- Chatterjee, Debashis, *El liderazgo consciente*, Ediciones Gránica, Barcelona, 2001.
- Chayer, Héctor, "¿Cuánto gastar en Justicia? Formulación de presupuestos judiciales", presentación realizada en el VII Seminario de Gestión Judicial - Inversión en Justicia, CEJA – Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Río Negro – Fores, Bariloche, Argentina, octubre de 2009.
- Consejo General del Poder Judicial, *Libro Blanco de la Justicia*, Madrid, España, septiembre de 1997
- Cooter, Robert y Ulen, Thomas, *Derecho y Economía*, Fondo de Cultura Económica, primera edición en español, México, marzo de 1998
- Forastiero, Daniel y Perel, Vicente, *Auditoría para la Calidad*, Ediciones Macchi, Buenos Aires, 1994
- Garavano, Germán, y Palma, Luis María, "Un Nuevo Camino para la Reforma Judicial", *Reforma Judicial – Revista Mexicana de Justicia*, Número 5, Enero - Junio 2005, s 195 a 210, en línea, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/refjud/cont/5/jec/jec11.pdf>; última visita.
- GARCÍA, Yomha Diego; Martínez Santiago. Lineamientos para una investigación desformalizada. El cambio cultural del expediente al legajo de investigación. (en: Revista de derecho procesal penal. La investigación penal preparatoria. (Editorial Rubinzal - Culzoni, 2,011-1).
- Ghersi, C. A. y Lovece, G. (2013). Derecho Económico. Buenos Aires, Argentina: Editorial Errepar.
- Ghersi, C. A. (2002). *Econometría Jurídica*. Buenos Aires: Astrea.
- Guibourg, Ricardo, "Manual de Informática Jurídica", Astrea, 1996.
- Hammergren, Linn, "Apuntes para avanzar en el debate sobre cómo mejorar el Gobierno Judicial", Centro de Estudios de Justicia de las Américas, 2004.
- Hill, Charles W, Jones, Gareth R., *Administración estratégica: Un Enfoque Integrado*, 3ª edición, Mc.Graw Hill, Bogotá, Colombia, 1996.
- Ibáñez Jiménez, J. (2011). *Análisis Económico del Derecho. Método, investigación y práctica jurídica*. Madrid, España: Bosch.
- IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), *Guía de interpretación de la norma IRAM ISO 9001-2000 en la Justicia*, S/D.
- Kluger, V. (comp.).(2006). *Análisis económico del Derecho*. Buenos Aires: Heliasta.
- Lorenzetti, R. (2014). *El Arte de hacer Justicia*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Lorenzetti, Ricardo Luis, "Análisis económico del derecho": Valoración, Crítica. Hacia una teoría de la acción individual y colectiva en un contexto institucional, en *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, Ed Rubinzal-Culzoni, op. cit., p. 69/71.
- LORENZETTI, Ricardo Luis "Comercio electrónico. Documento. Firma digital. Contratos. Daños. Defensa del consumidor". Edit Abeledo Perrot, año 2001, pag 338.ISBN 9502013425 (950-20-1342-5).
- Lynch, Horacio María y Del Carril, Enrique, *La Justicia: un plan de reformas al sistema judicial argentino*, Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia –FORES-, Fundación Banco de Boston, junio 1993, en línea <http://www.foresjusticia.org.ar>, última visita
- Palma, Luis María, "Es necesario transformar el Estado para poder refundar la Nación", *Diario Infobae*, 18 de julio de 2001.



Rectorado

- Palma, Luis María, "Gestión Judicial y Mejora Continua", *Diario ElDial.Com* – <http://www.eldial.com>-, año X, N° 2264, Suplemento de Administración de Justicia y Reformas Judiciales, martes 17 de abril de 2007, en línea: https://www.academia.edu/8262608/Judicial_Management_and_Continuous_Improvement_Gesti%C3%B3n_Judicial_y_Mejora_Continua; última visita.
- Palma, Luis María, "Gestión Judicial, Reforma y Participación", en *Tratado de Derecho Judicial*, Tomo I, páginas 1025 a 1037, Vigo, Rodolfo Luis y Gattinoni de Mujía, María (Directores), Editorial AbeledoPerrot, Buenos Aires, septiembre de 2013.
- Palma, Luis María, "Globalización, Estado y Justicia. ¿Hacia un Nuevo Paradigma?", *Diario ElDial.Com* –<http://www.eldial.com>-, año XIV, N° 3265, Suplemento de Derecho de la Alta Tecnología, miércoles 11 de mayo de 2011 – [eldial.com](http://www.eldial.com) DC15B7, en línea:
- Palma, Luis María, *Justicia y Desarrollo en América Latina*, Tesis Doctoral de Ciencia Política,, Universidad de Belgrano, 2010, Buenos Aires, Argentina, en línea http://www.ub.edu.ar/investigaciones/tesis/63_palma.pdf, última visita; <http://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/2298>, última visita.
- Palma, Luis María, *Justicia y Reforma en la Argentina Democrática*, Tesis Doctoral de Sociología, Universidad de Belgrano, 2012, Buenos Aires, Argentina, en línea http://www.ub.edu.ar/investigaciones/tesis/65_palma.pdf, última visita; <http://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/2299>, última visita.
- Parody, Eduardo, "Las normas ISO 9001:2000: su importancia", en Parody, Eduardo Gerlero, Mario, compiladores, *Herramientas prácticas para una administración eficiente*, David Grinberg Libros Jurídicos, Buenos Aires, 2006.
- PEREZ HUALDE, Alejandro, *Constitución y economía*, Buenos Aires, Depalma, 2000.
- Posner, R. (1983). *The Economics of Justice*. Cambridge Mass: Harvard University Press.
- Quiroga Lavié, Humberto (Comp.), *Gestión de Calidad y Justicia*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2003.
- Roemer, A. (2000). *Derecho y Economía. Una revisión de la literatura*. México DF: Fondo de Cultura Económica.
- Rojas, R. M. (2004). *Análisis económico del orden jurídico*. Buenos Aires, Argentina: Ábaco.
- Sagües, M. (2010). El Análisis económico del Derecho en la jurisdicción constitucional. Ponderación de la Unidad AED de la Corte Suprema de la Nación Argentina. *Revista Pensamiento Constitucional*, 14(14). *Revista de Derecho Privado*. Año III, N° 1, 2015 ISSN: 2347-0151 107
- Sirkin, Eduardo, "Algo más acerca de la notificación y domicilio electrónicos en la Justicia Nacional y en el CPCCN", el [dial.com](http://www.eldial.com) biblioteca virtual.
- Sirkin, Eduardo, "Acerca de la informática, las pruebas y los principios procesales" el [dial.com](http://www.eldial.com) biblioteca virtual.
- Sola, J. V. (2004). *Constitución y Economía*. Buenos Aires: Lexis Nexis.
- Sola, Juan Vicente, *La Corte Suprema y el análisis económico del Derecho*", *LA LEY*, 25/9/2009.
- Spector, H. (2004). *Elementos de Análisis Económico del Derecho*. Santa Fe, Argentina: Rubinzal Culzoni.
- TAVANO, M. Josefina, ¿Qué es el Análisis Económico del Derecho?, *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, Rubinzal Culzoni, t. 21, Buenos Aires, 1999, p. 12/13, y SOLA, Juan Vicente, *Constitución y Economía*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, 2004.
- Vanossi, J. R. (2008). *La aplicación constitucional del Análisis Económico del Derecho*. Comunicación en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Buenos Aires: Impresiones Leograf.
- Vargas Viancos, Juan Enrique, "Gobierno Judicial: La Organización y el Rol de las Cortes Supremas", Centro de Estudios de Justicia de las Américas, Santiago de Chile, agosto de 2004.

MODULO IV:

Denominación: EL PODER JUDICIAL – GESTION DE LA OFICINA JUDICIAL

Docente responsable: Dr. Luis Maria Palma

Docentes dictantes:

- Dr. Juan Manuel Iglesias
- Dra. Maria Eugenia Sierra de Desimoni



Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

426/17

Carga horaria teórica: 36 horas

Carga horaria práctica: 36 horas

Carga horaria: 72 horas.

Modalidad: curso teórico – práctico.

Carácter: obligatorio.

Objetivos:

- Desarrollar en los maestrandos capacidades de gestión de la oficina judicial y de ministerio público, mediante la utilización de herramientas concretas aplicadas a la función.
- Potenciar la capacidad de liderazgo dentro de la oficina, fortaleciéndolo con competencias específicas de dirección y gestión.
- Comprender la ventaja y promover la utilización de herramientas tecnológicas en las prácticas de uso cotidiano.
- Incentivar la exploración de nuevos dispositivos, procesos y secuencias de instrucciones.
- Comprender el sentido de trabajar en equipo y de motivar adecuadamente a los recursos humanos.

Contenidos mínimos:

Estructura organizacional de la oficina judicial: unidades y procesos de trabajo. Indicadores y métodos de análisis de la realidad de la oficina. Método de análisis y clasificación de los resultados. Análisis del funcionamiento de la oficina. Métodos de evaluación de desempeño. Diseño e implementación de un sistema de indicadores. Los estándares de gestión. Planificación y determinación de objetivos. Indicadores. Evaluación del sistema de gestión. La gestión de calidad como proyecto de mejora continua. Oficina Judicial. Cambio de paradigmas. Rediseño de estructuras organizacionales (juzgados, fiscalías, defensorías, asesorías, oficinas de apoyo). Nuevos modelos de unidades judiciales. Separación de la actividad jurisdiccional de la administrativa. Oficina de gestión de trámite. Unidad de Decisión temprana. Unidad Fiscal de investigaciones estratégicas. Manejo de casos. La administración en el poder judicial y la idoneidad gerencial del responsable de la función judicial. Funcionarios y auxiliares de la justicia. Perfiles, estructura y escalafón. El juzgado como organización. Los principios procesales y la gestión judicial. Evolución procesal y cambios en la cultura judicial: del escrito a la oralidad y del expediente al legajo de investigación. El conflicto en la organización. Situaciones de crisis. Percepción y representación de la realidad. Recursos humanos. Capacitación y clima laboral. Capacitación para el trabajo cotidiano. Grupos y equipos de trabajo. Resolución de conflictos. El equipo de trabajo. Del grupo al equipo de trabajo. El responsable de la función como líder y gerente. El rol del Secretario. La cantidad, la calidad y la eficiencia como elementos necesarios para el acceso a la justicia. La informática como herramienta de apoyo a la gestión y administración judicial. Herramientas informáticas de uso cotidiano. Elaboración de modelos de utilización frecuente por los profesionales del derecho y modelos de despachos, autos, resoluciones, escritos y dictámenes.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

El curso se desarrollará según una modalidad presencial, que comprenderá sucesivos encuentros con formato de taller y uso de técnicas de trabajo individual y grupal. En una primera parte el profesor desarrollará los conceptos teóricos apoyado con el uso de medios audiovisuales y escenas de filmes, seleccionadas por su vinculación con las temáticas. El abordaje teórico de los temas se realizará a partir de la bibliografía indicada, con disparadores de motivación fundados en la problemática del quehacer judicial concreto. En una segunda parte se dividirá a los concurrentes en grupos de trabajo para la resolución de un caso real o hipotético. Se analizarán casos realizando relevamiento de datos de organización y funcionamiento de las unidades judiciales y de ministerio público para aplicar propuestas de mejora. Se realizará estudio de casos sobre el concepto de conflicto en la oficina, utilizando herramientas de resolución. Se propondrá la redacción individual de modelos de autos simples, resoluciones y dictámenes para uso estandarizado mediante red informática.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

Se solicitará la elaboración de una propuesta de evaluación de una unidad judicial, mediante la utilización de las herramientas analizadas a través de la actividad académica. La misma deberá contener: Descripción de la unidad judicial analizada, su organización y funcionamiento, descripción de la propuesta, sus objetivos generales y específicos, y su alcance físico, modalidad de gestión, enumeración y descripción de los productos elaborados al cabo de la implementación de la propuesta, actividades o nodos de tareas a desarrollar, criterios de cumplimiento y correspondiente cronograma, con mención de indicadores generales y específicos a ser utilizados para evaluar el funcionamiento de la unidad judicial, antes y después de la implementación de la propuesta.



Bibliografía sugerida:

- Amado, Gilles y Guittet, André, *La comunicación en los grupos*, Librería "El Ateneo" editorial, Buenos Aires, 1978.
- Barreiro, Telma, *El rol del coordinador: los enemigos y aliados internos*, Novedades Educativas N° 67, Buenos Aires, julio 1996.
- Bielsa, Rafael y Graña, Eduardo, "El Tiempo y el Proceso", en línea <http://www.argenjus.org.ar>, última visita.
- Bielsa, Rafael, *El concepto de Reforma orgánica del servicio de justicia*, Cuadernos de FUNDEJUS, La Ley, Buenos Aires, segunda quincena de 1993.
- Brenna, Ramón, "Capacitación Judicial y Jurídica"; en línea <http://www.argenjus.org.ar>, última visita.
- Centro de Estudios de Justicia de las Américas, *Qué es la gestión por resultados*, Conferencia Regional "Gestión por resultados en la administración de justicia", 24 y 25 de noviembre de 2008.
- Chang, Richard Y., *Mejora Continua de Procesos*, Ediciones Gránica, Barcelona, 1994.
- Chatterjee, Debashis, *El liderazgo consciente*, Ediciones Gránica, Barcelona, 2001.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina-Argenjús, *Convenio de Cooperación Técnica para la Reforma Judicial*, en línea, <http://www.csjn.gov.ar/convenio/convenio.html>, última visita.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, Comisión Nacional de Gestión Judicial, *Gestión Judicial*, La Ley, julio de 2008.
- Cosentino, Guillermo, "Metamorfosis del cambio social y su impacto en el Sistema de Administración de Justicia (SAJ)", *La Ley Actualidad*, Buenos Aires, 3 de julio de 1997
- Courtade, Carlos Enrique, "Aplicación de las normas de calidad ISO 9001/2000, en el Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación de la Ciudad de San Miguel de Tucumán", s.d.
- Courtade, Carlos Enrique, "Gestión de Calidad y Planificación", s.d.
- Garavano, Germán, y Palma, Luis María, "Un Nuevo Camino para la Reforma Judicial", *Reforma Judicial – Revista Mexicana de Justicia*, Número 5, Enero - Junio 2005, s 195 a 210, en línea, <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/refjud/cont/5/jec/jec11.pdf>; última visita.
- Drucker, Peter F, *Gerencia para el futuro*, Traducción de Jorge Cárdenas Nannetti, Grupo Editorial Norma, Colombia, 1993.
- Drucker, Peter F, *La gerencia. Tareas, responsabilidades y prácticas*, Buenos Aires, 1992.
- Eguiguren Praeli, Francisco José, "¿Qué hacer con el Sistema Judicial?", en línea <http://www.agendaperu.org.pe/pdfs/pub-09.pdf>, última visita.
- François, Júpiter, "Hercules e Hermes: tres modelos de juez", Universidad de Alicante: DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho, n° 14, 1993.
- Gamboa, Alicia y Bobadilla, Francisco Javier, "Enfoque de Mejora Continua en la Organización del Despacho. Instrumento Potenciador de la Armonía Interna", s.d.
- Garavano, Germán y otros autores, "Indicadores de Desempeño Judicial", Diario "La Ley", Suplemento "Actualidad", 18 de julio de 2000.
- Garavano, Germán y otros autores, *La Problemática de la Oficina Judicial en la Argentina*, El Derecho, 3 de septiembre de 1999.
- Garavano, Germán y Palma, Luis María, "El Diálogo Argentino y la Reforma Judicial", Diario "La Ley", Suplemento "Realidad Judicial", 13 de diciembre de 2002, página 5.
- Garavano, Germán y Palma, Luis María, "El Rol del Secretario Judicial en la Argentina del Nuevo Milenio. Ideas para un Debate Pendiente", Diario "La Ley", 8 de abril de 2004, páginas 1 a 4.
- Garavano, Germán y Palma, Luis María, "La Capacitación Judicial en la Argentina. Ideas para su Potenciación", Diario "La Ley", Suplemento "Realidad Judicial", 13 de diciembre de 2002, página 4.
- GARCÍA, Yomha Diego; Martínez Santiago. Lineamientos para una investigación desformalizada. El cambio cultural del expediente al legajo de investigación. (en: Revista de derecho procesal penal. La investigación penal preparatoria. (Editorial Rubinzal - Culzoni, 2.011-1).
- Hammergren, Linn, "Apuntes para avanzar en el debate sobre cómo mejorar el Gobierno Judicial", Centro de Estudios de Justicia de las Américas, 2004.
- Hill, Charles W, Jones, Gareth R., *Administración estratégica: Un Enfoque Integrado*, 3ª edición, Mc.Graw Hill, Bogotá, Colombia, 1996.
- IRAM (Instituto Argentino de Normalización y Certificación), *Guía de interpretación de la norma IRAM ISO 9001-2000 en la Justicia*, S/D.



426/17

Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Li Rosi, Ricardo, La Educación Judicial, Revista de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, N° 21/22, 1999.
- Lynch, Horacio María y Del Carril, Enrique, *La Justicia: un plan de reformas al sistema judicial argentino*, Foro de Estudios sobre la Administración de Justicia –FORES-, Fundación Banco de Boston, junio 1993, en línea <http://www.foresjusticia.org.ar>, última visita
- Palma, Luis María (Autor – Coordinador), *Una Propuesta para la Justicia del Siglo XXI*, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en línea http://www.unidosjusticia.org.ar/archivo/PALMA_propuesta_sXXI.pdf, última visita
- Palma, Luis María, “Es necesario transformar el Estado para poder refundar la Nación”, *Diario Infobae*, 18 de julio de 2001.
- Palma, Luis María, “Administración y Modernización Judicial en un Mundo en Cambio”, *Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública (RAP)* N° 453, Sección Doctrina Especial, páginas 123-150, junio de 2016, ISSN 1666-4108
- Palma, Luis María, “Capacitar para la Autogestión”, *Revista OpeLegis*, Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, N° 3, diciembre de 2005, páginas 14 a 16.
- Palma, Luis María, “Gestión Judicial y Mejora Continua”, *Diario ElDial.Com* – <http://www.eldial.com>-, año X, N° 2264, Suplemento de Administración de Justicia y Reformas Judiciales, martes 17 de abril de 2007, en línea: https://www.academia.edu/8262608/Judicial_Management_and_Continuous_Improvement_Gesti%C3%B3n_Judicial_y_Mejora_Continua; última visita.
- Palma, Luis María, “Gestión Judicial, Reforma y Participación”, en *Tratado de Derecho Judicial*, Tomo I, páginas 1025 a 1037, Vigo, Rodolfo Luis y Gattinoni de Mujía, María (Directores), Editorial AbeledoPerrot, Buenos Aires, septiembre de 2013.
- Palma, Luis María, “Los Desafíos de la Justicia: Participación, Reforma y Nuevos Modelos”, en Libro *Desenvolvimento&Sustentabilidade. Desafios e Perspectivas*, páginas 393-415, OksandroGonálves, Daniel WunderHachem y Ana Claudia Santano (Coordinadores), ISBN 978-85-5544-0002-1, Editora Ithala, Curitiba, Paraná, Brasil, septiembre de 2015
- Parody, Eduardo, “Las normas ISO 9001:2000: su importancia”, en Parody, Eduardo Gerlero, Mario, compiladores, *Herramientas prácticas para una administración eficiente*, David Grinberg Libros Jurídicos, Buenos Aires, 2006.
- Quiroga Lavié, Humberto (Comp.), *Gestión de Calidad y Justicia*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2003.
- Vargas Viancos, Juan Enrique, “Herramientas para el Diseño de los Despachos Judiciales”, en *Revista Sistemas Judiciales*, año 6, número 10, Centro de Estudios de Justicia de las Américas – CEJA-, febrero de 2006, Buenos Aires, Argentina, páginas 78-103; en línea: <http://sistemasjudiciales.org/content/jud/archivos/revpdf/36.pdf>; última visita.
- Wherter, William, *Administración de recursos humanos y personal*, Editorial McGraw Hill, 1994.

MODULO V:**Denominación: EL PODER JUDICIAL Y LOS DERECHOS HUMANOS****Docente responsable: Dra. Mónica Anís****Docentes dictantes:**

- Dr. Juan Manuel Iglesias
- Dra. Mónica Anís

Carga horaria teórica: 18 horas**Carga horaria práctica: 18 horas****Carga horaria: 36 horas.****Modalidad: curso teórico – práctico.****Carácter: obligatorio.****Objetivos:**

- Comprender el manejo de las herramientas jurídicas para la plena efectivización de los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes en general en materia de protección de los derechos humanos de la infancia, conforme al nuevo paradigma consagrado en la Convención sobre los Derechos del Niño y en los demás tratados internacionales de protección de los derechos humanos.



426/17

Universidad Nacional del Nordeste

Rectorado

- Otorgar herramientas teóricas y metodológicas sobre el uso de los Derechos Humanos, nacionales e internacionales, en la argumentación jurídica y en la construcción inter como multidisciplinaria del contenido de los derechos.
- Desarrollar competencias para analizar temáticas y problemáticas en materia de Derechos Humanos que estructuren casos resueltos y en proceso.
- Posicionar al maestrando en los roles activos de defensa y protección de los derechos de los vulnerables.
- Potencializar los valores propios de la cultura que dignifiquen la condición humana, medio ambiente, grupos vulnerables, justicia transicional, persona y familia, entre otros.

Contenidos mínimos:

Los derechos humanos. Principios para la interpretación y aplicación de los derechos humanos. La Constitución Nacional y los tratados internacionales. Reglas de aplicación. Jerarquía. Jurisprudencia de la CSJN. La obligatoriedad de las decisiones y de la jurisprudencia de la Corte Interamericana. El control de constitucionalidad y convencionalidad. Las garantías constitucionales y convencionales. Los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. Responsabilidad de los poderes del Estado en su cumplimiento. Políticas públicas estatales y derechos humanos. Legislación y reglamentación de los derechos humanos. El derecho humano al acceso a la justicia y a una jurisdicción eficaz. El rol de la defensa pública frente a los derechos fundamentales de la persona. Normas protectorias de derechos humanos: ejercicio efectivo de la tutela de los derechos por parte del Ministerio Público.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

Como estrategias de enseñanza se utilizará la clase magistral para el abordaje teórico conceptual de la temática de fondo. Se analizará jurisprudencia de la Corte Interamericana en la materia y se realizarán trabajos prácticos de aplicación de los precedentes a supuestos hipotéticos de conflicto. Previo a cada clase a los alumnos se les indicará la bibliografía y jurisprudencia que deberá ser leída. Las clases consistirán en una exposición teórica y análisis de casos con participación de los alumnos. Se promoverá en clase la dramatización de diferentes roles activos en defensa, protección y juzgamiento sobre los derechos humanos, mediante role playing.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

La evaluación del contenido teórico abordado en las clases se hará mediante trabajo monográfico individual que resulte integrador de los aspectos conceptuales, o mediante trabajo práctico individual que resuelva una situación de conflicto aplicando los derechos humanos.

Bibliografía sugerida:

- Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2006). El umbral de ciudadanía. El significado de los derechos sociales en el Estado social constitucional. Buenos Aires: Del puerto.
- Abramovich, Víctor y Courtis, Christian (2006). Los derechos sociales como derechos exigibles. 2ª edición. Madrid: Trotta.
- Abregú, Martín y Courtis, Cristian (comp) 2004 La aplicación de los tratados sobre derechos humanos por los tribunales locales. Buenos Aires: CELS-Del puerto
- Albanese, Susana (2007) Garantías Judiciales: Algunos requisitos del debido proceso legal en el derecho internacional de los derechos humanos. Buenos Aires: Ediar
- Alegre, Marcelo y Gargarella, Roberto (coords.). (2007). El derecho a la igualdad. Aportes para un constitucionalismo igualitario. Buenos Aires: Lexis Nexis
- Alexy, Robert (2010) La construcción de los derechos fundamentales. Buenos Aires: Ad- Hoc
- Argibay, Carmen (2007). "Erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres". En Documentos y reflexiones. Programa para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Vinculados a los Derechos de la Mujer, UNFPA. Buenos Aires: Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Presidencia de la Nación
- Bobbio, Norberto (1991) El Tiempo de Los Derechos. Editorial Sistema
- Bobbio, Norberto (1991). El futuro de la democracia. México: FCE
- Bobbio, Norberto (1996). Igualdad y Libertad. México: Paidós
- Bobbio, Norberto (1998). Teoría general del derecho. Madrid: Debate
- Bobbio, Norberto et. al. (2002). Diccionario de política. t. 1 (a-j). 13ª edición. México: Siglo XXI
- CELS. (2010). Derechos Humanos en Argentina. Informe 2010. Buenos Aires: Siglo XXI
- CELS. (2011). Derechos Humanos en Argentina. Informe 2011. Buenos Aires: Siglo XXI
- Dworkin, Ronald. (2008). La democracia posible. Barcelona: Paidós.
- Dworkin, Ronald. (2010). Los derechos en serio. Barcelona: Ariel.



- Facio, Aida y Fries, Lorena (eds.). (1999). Género y derecho. Santiago de Chile: La Morada
- Fayt, Carlos S. (2007) Evolución de los Derechos Sociales: del reconocimiento a la exigibilidad. Buenos Aires: La Ley
- Ferrajoli, Luigi (2001), El fundamento de los derechos fundamentales, Trotta, Madrid.
- Ferrajoli, Luigi. (2007). Los fundamentos de los derechos fundamentales. Debate con L. Baccelli, M. Bovero, R. Guastini, M. Jori, A. Pintore, E. Vitale y D. Zolo. Edición de A.de Cabo y G. Pisarello. 3º edición. Madrid: Trotta
- Ferrajoli, Luigi. (2009). Derechos y garantías. La ley del más débil. 6º edición. Madrid: Trotta
- Ferrajoli, Luigi. (2011). Principia iuris. Teoría del derecho y de la democracia. Vol. 1. Teoría del derecho. Madrid: Trotta
- Fiss, Owen M. (2010) Democracia y Disenso. Una teoría de la libertad de expresión. Buenos Aires: Ad-Hoc
- Gargarella, Roberto (2008). Teoría y crítica del Derecho Constitucional. Buenos Aires: Abeledo Perrot
- Gelli, María Angélica. "Constitución de la Nación Argentina: comentada y concordada: 4ª edición ampliada y actualizada", Tomo I, Buenos Aires: La Ley, 2008.-
- González Napolitano, Silvina y Pulvirenti, Orlando (coord.). Introducción al Estudio de los Derechos Humanos. Buenos Aires: Errepar, 2011.
- Holmes, Stephen y Sunstein, Cass (2011). El costo de los derechos. Por qué la libertad depende de los impuestos. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Kennedy, Duncan. (2010). Izquierda y derechos. Ensayos de teoría jurídica crítica. Buenos Aires: Siglo XXI
- Lorenzetti, Ricardo y Kraut, Alfredo. (2011). Derechos humanos: justicia y reparación. Buenos Aires: Sudamericana
- Lynn Hunt (2010). La invención de los derechos humanos. Buenos Aires: Tusquets Editores
- Manili, Pablo Luis (2010). Tratado de derecho procesal constitucional. Buenos Aires: La Ley.
- Nino, Carlos S. (2005). Fundamentos de derecho constitucional. Análisis filosófico, jurídico y politológico de la práctica constitucional. Buenos Aires: Astrea
- Nino, Carlos S. (2006). Juicio al mal absoluto. Buenos Aires: Ariel
- Nino, Carlos S. (2007). Ética y derechos humanos. 2º edición. Buenos Aires: Astrea
- Palacio de Caero, Silvia B. (2011). Constitución Nacional en la doctrina de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Buenos Aires: La Ley
- Pautassi, Laura y Gamallo, Gustavo (dirs.) (2012). ¿Más derechos, menos marginaciones? Políticas sociales y bienestar en la Argentina. Buenos Aires: Biblos.
- Pinto, Mónica (1999). Temas de Derechos Humanos. Buenos Aires: del Puerto
- Rawls, John. (1993). Teoría de la justicia. Buenos Aires: CFE
- Ross, Alf. (1994). Sobre el derecho y la justicia. 5º edición. Buenos Aires: Eudeba
- Ruiz, Alicia E. C. (2001). Idas y vueltas por una teoría crítica del derecho. Buenos Aires: del Puerto
- Sabsay, Daniel A. (2009) Constitución de la Nación Argentina y normas complementarias. Análisis doctrinal y jurisprudencial.
- Sagües; Néstor Pedro (2009). Compendio de derecho procesal constitucional. Buenos Aires: Astrea
- Sen, Amartya. (2011). La idea de la justicia. Buenos Aires: Taurus
- Sola, Juan Vicente (2009). Tratado de Derecho Constitucional. Buenos Aires : La Ley.
- Travieso, Juan (1999). Garantías fundamentales de los derechos humanos. Buenos Aires: Hammurabi.

MODULO VI:

Denominación: EL PODER JUDICIAL Y SU FUNCION JURISDICCIONAL

Docente responsable: Dr. Sergio Lopez Pereyra

Docentes dictantes:

- Dr. Sergio Lopez Pereyra
- Dr. Enrique Del Carril

Carga horaria teórica: 36 horas

Carga horaria práctica: 36 horas

Carga horaria: 72 horas.

Modalidad: curso teórico – práctico.

Carácter: obligatorio.



Rectorado

Objetivos:

- Identificar los distintos paradigmas de la decisión judicial a fin de adoptar resoluciones coherentes y consistentes.
- Estimular la percepción e identificación de los problemas jurídicos presentados.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad social en la que nacen los conflictos.
- Potenciar las habilidades necesarias para la toma de decisiones prudenciales.
- Completar, desde una perspectiva práctica y enmarcada en el proceso, los conocimientos adquiridos en la formación académica anterior y en las pruebas de acceso precedentes.
- Generar conciencia en los concurrentes de las problemáticas que existen en torno a la argumentación jurídica y la producción de textos jurídicos.
- Ejercitar la motivación de resoluciones.
- Identificar falacias, inconsistencia y errores lógicos en los textos jurídicos
- Conocer y criticar procedimientos argumentativos detectando sus falencias
- Adquirir herramientas para redacción de escritos jurídicos y para analizar fallos y escritos judiciales.

Contenidos mínimos:

El Poder Judicial y su función jurisdiccional. Teoría de la decisión judicial. Argumentación. Interpretación de la ley y de la constitución. Fundamentación y Argumentación. El derecho y sus razones. Derecho y argumentación. Contexto de justificación. Comprender, explicar, justificar, decidir, comunicar. Técnicas de argumentación eficaz. Planos de la argumentación jurídica: fáctico, normativo, lingüístico, axiológico. Argumentación y justificación de la decisión judicial. Tipos de razones que la integran. La discrecionalidad. El principio de razonabilidad. El principio de proporcionalidad. Hipótesis conflictivas hallándose en juego derechos fundamentales. Pautas interpretativas. El razonamiento judicial. Lógica del proceso judicial. Lógica formal y lógica material o dialéctica de la interpretación judicial. El juicio estimativo del juez. Interpretación constitucional e interpretación "previsora". La construcción de la sentencia. Estructura de la sentencia. El derecho, los hechos y la solución del caso. Esquema del razonamiento judicial. Decisión basada en reglas. Decisión basada en argumentación. Decisión basada en paradigmas. Conflictos entre reglas y principios. Lenguaje jurídico. Lenguaje y discurso jurídicos. El derecho como red semiótica.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

La capacitación se realizará en formato de taller. La exposición se divide en tres partes. En una primera parte el profesor explica los principios generales sobre el tema; en una segunda parte se divide a los concurrentes en grupos y se les presenta un caso real o una hipótesis de trabajo para la discusión conjunta. Por último, los distintos grupos exponen en conjunto las conclusiones y el profesor da las pautas generales y aclara dudas o preguntas. En los talleres se trabajará mediante el estudio y análisis de casos, sobre el concepto de Sentencia como texto escrito y en la producción de sentencias. Lectura de argumentos en Sentencias para identificación e interpretación de recursos argumentativos.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

Para la acreditación del módulo deberá realizarse un trabajo individual escrito de análisis de casos o trabajo escrito de detección de recursos argumentativos en sentencia brindada por el profesor, aplicando el contenido de lo trabajado.

Bibliografía sugerida:

- AARNIO, A.: Lo racional como razonable, versión castellana de E. Garzón Valdés, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1991.
- ALEXY, R.: Teoría de la argumentación jurídica, trad. M. Atienza e I. Espejo, Madrid, CEC.
- ALCHOURRÓN, C.E. y BULYGIN, E.: Análisis lógico y Derecho, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid 1991. "Los límites de la lógica y el razonamiento jurídico
- ANDRÉS IBÁÑEZ, P. (1992): "Neutralidad y pluralismo en la aplicación del derecho. Interpretación judicial e insuficiencia del formalismo", *Doxa* 15-16, pp. 861-882.
- ASIS ROIG, R. De (1995): *Jueces y normas. La decisión judicial desde el ordenamiento*, Madrid, Marcial Pons.
- ASIS ROIG, R. de (2001): "Sobre la motivación de los hechos", *Anuario de filosofía del derecho* XVIII, pp. 35-48.
- ATIENZA, M. (1994): "Sobre la argumentación en materia de hechos. Comentario crítico a las tesis de Perfecto Andrés Ibáñez", *Jueces para la democracia* 22, pp. 82-86.
- ATIENZA, M. (1991): *Las razones del derecho. Teorías de la argumentación jurídica*, Madrid, CEC.
- ATIENZA, M. (1999): "El derecho como argumentación", *Isegoría* 21, pp. 37-47.
- ATIENZA, M. (1986): *Sobre la analogía en el derecho*, Madrid, Civitas.



Rectorado

- DWORKIN, R., El imperio de la justicia, trad. C.Ferrari, Gedisa, Barcelona, 1988, pp. 57-59 y 164-186.
DWORKIN, R., Los derechos en serio, trad. de M. Guastavino, Barcelona, Ariel, 1995, pp. 146-208.
EZQUIAGA GANUZAS, J. (1984): "Los juicios de valor en la decisión judicial", Anuario de Filosofía del Derecho 1, p. 33-59.
IGARTUA SALAVERRÍA, J. (1994): Teoría analítica del derecho, Oñati, HAAE.
MACCORMICK, N., Legal Reasoning and Legal Theory, Clarendon Press, Oxford 1978.
PERELMAN, Ch. (1979): La lógica jurídica y la nueva retórica, trad. L. Díez-Picazo, Madrid, Civitas.
PERELMAN, Ch. Y OLBRECHTS-TYTECA, L. (1989): Tratado de la argumentación racional, trad. J. Sevilla, Madrid, Gredos.
TOULMIN, Sph., RIEKE, R. y JANIK, A., An Introduction to Reasoning, Mamillan, New York 1984.
TOULMIN, Sph., The Uses of Arguments, Cambridge University Press, 1969.
VERNENGO, R. J. (1977): La interpretación jurídica, México, UNAM.
WESTON, A. (1994): Las claves de la argumentación, trad. J. F. Malem, Barcelona, Ariel.
WROBLEWSKI, J. (1989): "Sentido" y "hecho" en el derecho, San Sebastián, Laboratorio de sociología jurídica/Universidad del País Vasco.

MODULO VII:

Denominación: EL PODER JUDICIAL Y EL ACCESO A LA JUSTICIA

Docente responsable: Dra. Martha Altabe de Lértora

Docentes dictantes:

- Dra. Martha Altabe de Lértora
- Silvia Vecchi

Carga horaria teórica: 18 horas

Carga horaria práctica: 18 horas

Carga horaria: 36 horas.

Modalidad: curso teórico – práctico.

Carácter: obligatorio.

Objetivos:

- Encontrar para cada problema particular del acceso a la jurisdicción la solución experta, personal y adaptada al contexto social, humano y jurídico dado.
- Trabajar, desde un enfoque profesional, un problema real, con sus elementos de confusión, a veces contradictorios, tal como en la realidad se dan y buscar una descripción profesional, teóricamente bien fundada.
- Comparar la situación concreta presentada con el modelo teórico, identificando las peculiaridades del caso y proponiendo estrategias de solución.
- Crear contextos de aprendizaje que faciliten la construcción social del conocimiento.
- Comprender los problemas divergentes y adoptar soluciones mediante la reflexión y el consenso.
- Fijar la información y el conocimiento adquiridos al discutir y practicar los conceptos utilizados.
- Desarrollar habilidades comunicativas: capacidad de explicar, interrogar y de responder.
- Promover el uso de un lenguaje especializado, socializarse, atender y comprender a los otros, interacción con otros estudiantes son una buena preparación para los aspectos humanos de la gestión.
- Desarrollar habilidades específicas como ser comprensión lectora; valoración de la información; uso de informaciones y de conocimientos de expertos; roles; toma y argumentación de decisiones; previsión de consecuencias; expresión escrita y oral; entre otras.
- Aumentar la motivación del alumno por el tema de estudio al confrontar situaciones relativas al ejercicio de la profesión o la judicatura.
- Profundizar conocimientos y dimensionar posibilidades de utilización de las diversas formas de resolución Alternativa de Conflictos, poniendo especial acento en la Negociación y la Mediación
- Desarrollar habilidades y técnicas necesarias para la práctica de la resolución de conflictos judicializados y para la defensa eficaz de los derechos fundamentales.

Contenidos:

El derecho de acceso a la justicia como derecho fundamental. Concepto de acceso a la justicia en el ámbito constitucional, en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho comparado constitucional. Dificultades y barreras del acceso a justicia. Las dificultades específicas para el acceso a la justicia de las mujeres, de los menores, de los pobres, de las personas en condición de vulnerabilidad. Barreras culturales, lingüísticas, económicas, de género. El rol de la defensa pública y del ministerio pupilar como instrumento eficaz de acceso a justicia y de protección de los derechos humanos.



Responsabilidad de los estados para remover las barreras de acceso a la justicia. Vías judiciales y alternativas de acceso a justicia. Salidas tempranas del proceso y los métodos alternativos de solución de controversias: negociación, conciliaciones, mediaciones y arbitrajes. Resolución alternativa de conflictos y administración de justicia. Enfoques, ventajas y objetivos de la RAD. Procedimientos adversariales y no adversariales. Conflicto: Perspectivas, visiones, causas generadoras, principios en juego. Técnicas de mediación y conciliación. El mediador y el Juez. La justicia de paz y el acceso a justicia. Justicia vecinal o de baja cuantía. Arbitraje para cuestiones patrimoniales. Defensa técnica eficaz. Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia de las personas en situación de vulnerabilidad.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

Las clases sobre acceso a justicia tendrán una modalidad teórico-práctica. Para internalizar el tema de acceso a justicia y las barreras que lo dificultan se utilizará el método de resolución de casos, siguiendo tres momentos: Preparación, Seguimiento y evaluación. Primero el docente propondrá la lectura individual del caso o documento o norma jurídica, su análisis y búsqueda de información suplementaria. Luego, en trabajo grupal, se dará la discusión del caso con examen de las cuestiones planteadas y debate sobre las posibles respuestas, con discusión y análisis con toda la clase y debate general conducido por el profesor. Finalmente, se realizará una síntesis de las aportaciones realizadas y se propondrán lecturas o indagaciones que incrementen el conocimiento sobre el tema. Para comprender la importancia del acceso a justicia como derecho humano con protección convencional, se analizarán casos de jurisprudencia de la Corte Interamericana, puntualizando sus fundamentos, en trabajo grupal con puesta en común y elaboración de conclusiones. Las clases sobre vías alternativas de resolución de conflictos articularán instancias expositivas a cargo de los docentes responsables, dedicadas a la introducción y análisis de los lineamientos teóricos del módulo e instancias de discusión y reflexión sobre textos diversos (ensayos, artículos críticos, novelas, casos, etc.) asignados a los cursantes con anterioridad y durante el desarrollo del seminario. Se incorporará bibliografía específica sobre cada una de las unidades y textos considerados. Se simularán situaciones para internalización de roles funcionales y utilizará taller de casos como metodología reflexiva.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

Los alumnos aprobarán la asignatura con un escrito científico en el que se evaluará la comprensión de los hechos del caso analizado, la identificación de los argumentos fácticos y jurídicos desarrollados en el documento analizado (sentencia, norma jurídica, documento, etc. o norma administrativa), la posición personal debidamente fundada y el lenguaje utilizado y su pertinencia.-

Bibliografía sugerida:

- “Congresos Nacionales de Derecho Procesal – Conclusiones”. Edt. Rubinzal Culzoni, 1999.
- Altabe de Lértora Martha Helia – 2009: “El Principio de Convencionalidad, El Control De Convencionalidad Y El Proceso Como Garantía Constitucional” - Trabajo Seleccionado en el XXV Congreso Nacional de Derecho Procesal, Bs. As., 11 al 13 de Noviembre de 2009. Publicado en el Libro de Ponencias del Congreso en la pág. 808/818. Editado por Rubinzal Culzoni Editores.
- Altabe de Lértora, Martha Helia – 08/1997 “Características De La Acción De Amparo A Partir De La Reforma Constitucional de 1994” – Libro De Ponencias Del XIX Congreso Nacional de Derecho Procesal Tomo II. Corrientes, Universidad Nacional de Nordeste.
- Altabe de Lértora, Martha Helia “Control de Convencionalidad”. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE, Año 3 N° 4, Editorial Dunken, 2009.
- Anitua, Gabriel Ignacio, “La defensa pública como garantía de acceso a justicia”, Revista del Ministerio Público de la Defensa, Año 5 N°7, 2011.
- Bidart Campos, Germán – “Manual de la Constitución Reformada”. Ediar, 1997.
- “Acceso a la Justicia Como Garantía de Igualdad; Instituciones, Actores y Experiencias Comparadas” – Obra colectiva – Birgin y Kohen – compiladores – Editorial Biblos – Ed. 2006.
- “Garantías Judiciales: Algunos Requisitos del Debido Proceso Legal en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos” -Susana Albanese – Ediar – 2007 – Segunda Edición.
- Cappelletti, Mauro y Garth Bryant, “El Acceso a la Justicia- La Tendencia en el Movimiento Mundial Para Hacer Efectivos los Derechos”- Ed. Fondo de Cultura Económica, México D. F. 1996.
- Cayuso, Susana G. “Constitución de la Nación Argentina – Comentada”. La Ley, Bs. As., 2009.
- Chiarotti, Susana y Della Siega; Viviana- “Chaco, a 7 años del caso LNP-Logros y obstáculos en materia de violencia contra las Mujeres”.-Publicación del Comité de America Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de la Mujer CLADEM e Instituto de Genero, Derecho y Desarrollo- INSGENAR-Rosario-Argentina-Diciembre 2014.-



Rectorado

- Dabove María Isolina –Directora-“Derechos Humanos de las Personas Mayores- Acceso a la Justicia y Protección Internacional”-Obra Colectiva- Edit. Astrea Bs. As 2015.-
- Falcón, Salgado y otros en obra colectiva “Tratado de Derecho Procesal Constitucional” – Tomo II, Rubinzal Culzoni, 2010.
- Ferrer Mac-Gregor – Quiroga Lavié, Rivas y otros en obra colectiva “Tratado de Derecho Procesal Constitucional” – Tomo I. Ed. La Ley, 2010.
- García Ramírez, Sergio, “Defensa Pública y sistema interamericano”, Revista del Ministerio Público de la Defensa, Año 1 N°4, 2008.
- * Gargarella, Roberto (Compilador), “Derecho y Grupos Desaventajados”- Ed. Gedisa, Barcelona, España, 1999.
- * - Gargarella, Roberto- Alegre, Marcelo –Coordinadores – Obra Colectiva – “El Derecho a la Igualdad” – Ed. Lexis Nexis.
- Gelli, María Angélica “Constitución de la Nación Argentina – Comentada y Concordada”. La Ley, 2008.
- Pagina Web del XXVI Congreso Nacional de Derecho Procesal Santa Fe 2011: www.procesalsantafe2011.com
- Página Web: Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina: www.pjn.gov.ar
- Quiroga Lavié, Humberto; Benedetti, Miguel Ángel y Cenicacelaya, Ma. de las Nieves “Derecho Constitucional Argentino” – 4ta. Edición, Rubinzal Culzoni, 2009.
- Juárez Mariano, Defensa técnica eficaz y juicio abreviado, Revista del Ministerio Público de la Defensa, Año 6 N°7, 2012.
- Porcile de Veltri, María Teresa, “El rol del defensor de menores e incapaces en lo civil en la protección del patrimonio”, Revista del Ministerio Público de la Defensa, Año 1 N°2, 2007.
- Rodríguez, Carlos Aníbal – “Ley General del Ambiente de la República Argentina”. Lexis Nexis, 2007.
- Rosatti, Horacio – “Derechos Humanos en la Jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación” (2003-2013)-Rubinzal Culzoni – Santa Fe Octubre 2013.-
- Sagües, Néstor Pedro – Derecho Procesal Constitucional – Tomo III – Acción de Amparo – Astrea - Bs. As. 2007.
- Moore, Christopher-*El proceso de mediación*; Buenos Aires, Granica.
- Tedesco, Ignacio, Algunas consideraciones sobre la defensa y el abogado defensor” Revista del Ministerio Público de la Defensa, Año 1 N°4, 2008.
- Vecchi-Greco “Diseño Reflexivo en la práctica de la Mediación” en *Nuevos Paradigmas en Resolución de Conflictos. Perspectivas y prácticas.*”(Comp.) Fried Schnitman Editorial Granica. Bs.As. traducido al portugués y publicado por ARTMED,Porto Alegre.1999.
- Greco-Vecchi *Mediación familiar. Neutralidad:vinculo y proceso comunicacional*”. Revista Derecho de Familia N° 12. Abeledo-Perrot
- Mediación. Resolución de conflictos sin litigio.* Folberg-Taylor: Limusa Noriega Editores. 1992.

MODULO VIII:

Denominación: EL PODER JUDICIAL Y EL NUEVO CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL UNIFICADO

Docente responsable: Dra Luz Gabriela Masferrer

Docentes dictantes:

- Dr.Alberto Bueres
- Dora Mariana Gesualdi
- Dra. Lidia Garrido Cordobera
- Dra. María José Nicolini de Franco
- Dr. Francisco Jungent Bas
- Dra. Luz Gabriela Masferrer

Carga horaria teórica: 42 horas

Carga horaria práctica: 42 horas

Carga horaria: 84 horas.

Modalidad: curso teórico – práctico.

Carácter: obligatorio.



Objetivos:

- Comprender el significado del diálogo de fuentes.
- Analizar las consecuencias prácticas de la constitucionalización del derecho civil y comercial.
- Actualizar de las nociones aprendidas en la carrera de grado a la luz de los nuevos principios y paradigmas contenidos en el CCC Unificado.
- Analizar la temática del derecho del consumo y su relación con el derecho constitucional y privado.
- Determinar el nuevo enfoque de la materia comercial dentro del CCC.
- Comprender los nuevos criterios del Código a partir del análisis de la jurisprudencia.
- Identificar barreras que se presentan a las personas vulnerables para el acceso a la justicia y sus variables de solución.
- Brindar herramientas y técnicas que permitan ponderar económicamente las decisiones judiciales.
- Incentivar conductas eficientes en la aplicación de determinadas instituciones del derecho por parte de los operadores jurídicos.

Contenidos mínimos:

Diálogo de fuentes. Interpretación de los casos judiciales conforme reglas del nuevo Código Civil y Comercial Unificado. El Código como sistema. La materia comercial dentro del Código. Derecho del consumidor. Concepto de consumidor. El Derecho del Consumidor y el nuevo Código Civil y Comercial: diálogo de fuentes a la luz de los principios. Los derechos del consumidor y usuario. Fortalecimiento de los principios. Los contratos de consumo en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen de responsabilidad civil por daños al consumidor. Daño Punitivo. Daño Directo. El Servicio público en el marco del derecho del consumo. Los nuevos paradigmas del Ordenamiento Civil y Comercial. Identidad. Igualdad. No discriminación. Derechos individuales y colectivos. Bienes. Multiculturalidad. Acceso a la Justicia de las personas con discapacidad. Responsabilidad civil. Las "funciones" de la responsabilidad civil. Función preventiva. Función punitiva o sanción pecuniaria disuasiva. El orden público. El principio de sociabilidad. Aplicación de la teoría económica a los fenómenos jurídicos y sistemas legales. Conocimientos técnicos referentes a las consecuencias de la decisión jurídica. Ponderación de datos económicos en la adopción de decisiones en materia de Daños, Propiedad y Contratos.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

El abordaje teórico de los temas se realizará a partir de la explicación del profesor con participación de los alumnos, con lectura asignada previamente. Se analizarán casos jurisprudenciales y se promoverá el debate sobre el posicionamiento judicial frente a los nuevos paradigmas del Código. Trabajos individuales y grupales sobre los nuevos contenidos del Código Civil y Comercial. Elaboración de sentencias con toma de decisiones aplicando el diálogo de fuentes y los principios de interpretación del CCC ante situaciones litigiosas concretas. Elaboración de decisiones considerando conceptos de la teoría económica aplicada al derecho.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

Trabajo monográfico sobre la aplicación de los nuevos criterios de interpretación del CCC o elaboración de una sentencia con toma de decisiones aplicando el diálogo de fuentes ante situaciones litigiosas concretas.

Bibliografía sugerida:

- Acciarri, Hugo A., "La Obligación Tácita De Seguridad", En Alterini, Juan M. - Picasso, Sebastián - Wajntraub, Javier H. (Coords.), *Instituciones De Derecho Privado. Problemas Y Propuestas*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2001.
- Agogliá, María Martha - Boragina, Juan Carlos - Meza, Jorge A., "La Publicidad De Fármacos Y La Teoría De Los Bienes Sociales", En *La Responsabilidad. Libro Homenaje Al Prof. Isidoro Goldemberg*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1995.
- Alderete, Claudio Marcelo "El Sistema De Apoyos En La Toma De Decisiones De Las Personas Con Discapacidad. Propuestas Y Comentarios" 14 De Septiembre De 2015 www.infojus.gov.ar- Infojus-Id Infojus: Dacfl50503.
- Alonso, Fernando M., "Publicidad Comparativa (Análisis De Un Reciente Fallo)", LI 1991-C-526.
- Alterini, Atilio A., *Derecho Privado*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1981.
- *Contratos Civiles, Comerciales, De Consumo*, Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1998.
- "El Estatuto Del Consumidor", *Contratos. Homenaje Al Profesor Doctor Jorge Mosset Iturraspe*, La Rocca, Buenos Aires, 1989.



- “El Impacto, Procesal Y De Fondo, De La Nueva Ley 26.361 En El Derecho Del Consumo”, En Vázquez Ferreyra, Roberto, (Dir.), *Reforma A La Ley De Defensa Del Consumidor*”, La Ley, Buenos Aires, 2008.
- Alterini Juan Martín. “La Esperada Reforma Del Código Civil Y Su Unificación Con El Comercial” *Revista Debates Doctrinarios. Código Civil Y Comercial. Colección Reformas Legislativas. Año I, N° 1, Diciembre De 2014. Infojus*
- Ameal, Oscar - Compiani, Fabiana, “La Obligación De Informar”, *Derecho Del Consumidor*, Juris, Santa Fe, 2000.
- Andorno, Luis O., “Fármacos. Deber De Seguridad Y Prevención De Daños”, En Stiglitz, Gabriel A. (Dir.), *Derecho Del Consumidor 5*, Juris, Rosario, 1994.
- “Las Proyecciones Del Estatuto De Defensa Del Consumidor En El Derecho De Daños”, *Ja 2004-iii-874; Sja Del 11/8/2004.*
- Andorno, Roberto. “La Persona Humana En El Proyecto De Unificación De Los Códigos Civil Y Comercial”. *Revista De Derecho De Familia Y De Las Personas*, N° 7, Agosto De 2012.
- Arazi, Roland, “Los Derechos Individuales Homogéneos En La Reforma A La Ley 24.240 (Ley 26.361): Legitimación Y Cosa Juzgada”, *Ja 2008-iii, Del 16/7/2008.*
- Azar, María José “Los Derechos De Incidencia Colectiva En El Proyecto De Código Civil Y Comercial De La Nación” *Revista Derecho Privado*, Año I N° 2, Ediciones Infojus Id Infojus: Dacfi20184.
- Barbier, Eduardo A., *Contratación Bancaria. Consumidores Y Usuarios*, Astrea, Buenos Aires, 2000.
- Benjamín, Antonio H., *Código Do Consumidor Comentado*, 2ª Ed., Revista Dos Tribunais, Biblioteca De Direito Do Consumidor, São Paulo, 1995.
- *Manual De Direito Do Consumidor*, 2ª Ed., Revista Dos Tribunais, São Paulo, 2008.
- *Teoria Da Qualidade, Manual De Direito Do Consumidor*, 2ª Ed., Revista Dos Tribunais, São Paulo, 2008.
- Bauman, Z. (2011). *Daños colaterales*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Benjamin, Antonio H. - Marques, Claudia L. - Bessa, Leonardo R., *Manual De Direito Do Consumidor*, 2ª Ed., Revista Dos Tribunais, São Paulo, 2008.
- Bergel, Salvador D. - Paolantonio, Martín E., “Responsabilidad De Las Entidades Financieras En Las Operaciones De Crédito Al Consumo”, *En Rdpvc 18*, Rubinzal-Culzoni, Buenos Aires, 1998.
- Bergel, Salvador. *El Proyecto Artículo 19 Del Código Civil. Comienzo De La Existencia De La Persona Humana*. L.L. 29/8/2012.
- Bru, Jorge M., “Educación Y Formación Del Consumidor. Reflexiones Sobre La Conciencia Del Consumidor”, *Manual De Defensa Del Consumidor*, Juris, Santa Fe, 2004.
- Bueres, Alberto - Highton, Elena, *Código Civil Y Normas Complementarias*, T. II, Hammurabi, Buenos Aires, 1998.
- Bueres, Alberto J. - Kernelmajer De Carlucci, Aída (Dir.), “Responsabilidad Por Daños En El Tercer Milenio (Homenaje A Atilio A. Alterini)”, *Ap 1010/010215.*
- “Responsabilidad Contractual Objetiva”, *Ja 1989-ii-964.*
- “Los Llamados Daños Punitivos Son Extraños A Nuestro Sistema De Responsabilidad Civil”, *Ll 1994-B-861.*
- “Productos Alimenticios Defectuosos. Acciones Del Elaborador Y Estado En Resguardo De La Salud De Los Consumidores”, *Dj 2005-3-764.*
- “Nuevo Régimen De Publicidad De Medicamentos, Suplementos Dietarios, Alimentos Y Otros Productos Relacionados Con La Salud”, *Ll Del 29/6/2006, Supl. Actualidad.*
- “Daños Punitivos En La Ley De Defensa Del Consumidor”, *Ll 2008-E-1159.*
- Bueres, Alberto J. (2015) “Código Civil Y Comercial De La Nación” *Analizado. Comparado Y Concordado*. Ed. Hammurabi Bs.As. - N° 10, Noviembre 2014
- Calvo Costa, Carlos A. “Código Civil Y Comercial De La Nación. Anotado Con La Relevancia Del Cambio” Ed. Abeledo Perrot. Bs. As.
- Código Civil Y Comercial De La Nación. Comentado. Dirigido Por Ricardo Luis Lorenzetti, Ricardo Luis Santa Fe, Rubinzal-Culzoni. , 2014. 4 Tomos De 11
- Código Civil Y Comercial De La Nación. Analizado, Comparado Y Concordado”. Dirigido Por Alberto J. Bueres. Buenos Aires: Hammurabi. , 2014, 2 Tomos.
- Código Civil Y Comercial De La Nación. Comentado. Dirigido Por Julio César Rivera Y Graciela Medina. Buenos Aires: La Ley. , 2014. 6 Tomos.
- Dalla Vía, A. R. (2000). *Derecho Constitucional Económico*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.



Rectorado

- Garrido Cordobera, Lidia M. R., "La Responsabilidad Por Riesgos Del Desarrollo", En Kemelmajer De Carlucci, Aída (Dir.), *La Responsabilidad. Libro Homenaje A Francois Chabas*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2007.
- "La Responsabilidad Por Riesgos Del Desarrollo Una Vision Comparada (Derecho Argentino Y Español) Ed Reus 2009
- "Los Daños Colectivos (Prospectiva General)" Ed Javeriana 2010
- . "Los Daños En La Sociedad Actual", En *El Derecho Privado Ante La Internacionalidad, La Integracion Y La Globalizacion*, Hom Al Prof Ciuro Cladani, Ed La Ley 2005,
- "La Prevención Y El Riesgo De Desarrollo En Los Productos De Consumo", En *Prevencion De Daños II*, Ed Rubinzal Culzoni 2009
- Los Daños Colectivos Y Sus Implicaciones En La Economía Contemporánea" *Libro De Tendencias De La Responsabilidad Civil En El Sxxi*, Ed Dike Pontificia Universidad Javeriana , Colombia, 2009
- "Reflexiones Sobre La Responsabilidad Civil Y El Derecho De Daños" En *Libro Institucional De La Facultad De Derecho Por El Bicentenario De La Revolución De Mayo* Ed Atlántida 2010
- "La Responsabilidad Por Productos Elaborados Y Biotecnológicos Defectuosos" En *Tratado De La Responsabilidad Civil T 5*, Trigo Represas-López Mesa, Actualización 2011, Ed La Ley, Buenos Aires 2011,
- Algunas Reflexiones Sobre La Responsabilidad Por Productos", *Rev Juridica De Daños* Ed I-J Nº 2, 20 De Febrero 2012.
- "La Protección Del Consumidor Turista En Argentina: Sus Derechos" *Rev Juridica* Ll 15 De Mayo 2012
- "Contratos Parte General", *Incidencias Vol 3* Ed Hammurabi 2015
- "Los Riesgos Del Desarrollo En El Derecho De Daños" Ed Astrea 2016
- "La negociación contractual y el Análisis económico". En V. Kluger (comp.). *Análisis económico del Derecho* (pp. 143- 154). Buenos Aires: Heliasta 2006.
- Garrido, L -Borda, A Alferillo, P "Código Civil Comercial 3 T, Ed Astrea 2015
- Ghersi, Carlos A, "La Obligación De Seguridad", *Responsabilidad Civil. Doctrinas Esenciales*, T. I, La Ley, Buenos Aires, 2007.
- Ghersi, Carlos A. - Weingarten, Celia, *Defensa Del Consumidor*, 1ª Ed., Nova Tesis, Rosario, 2005.
- "Visión Integral De La Nueva Ley Del Consumidor", Envázquez Ferreyra, Roberto (Dir.), *Reforma A La Ley De Defensa Del Consumidor*, La Ley, Buenos Aires, 2008.
- Hernández, Carlos A. - Frustagli, Sandra A., "Las Exigencias De Seguridad En Las Relaciones De Consumo", *Responsabilidad Civil. Doctrinas Esenciales*, T VI, La Ley, Buenos Aires, 2007.
- *Los Daños Punitivos*, 1ª Ed., Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2008.
- "La Función Preventiva De La Responsabilidad Civil Y Su Relación Con Otras Funciones", Rdd 2008-2, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2008.
- Ghersi, C. A. (dir.). (2000). *Derecho Privado Económico*. Buenos Aires: Universidad.
- Ghersi, C. A. (2003). *Teoría General de la reparación del daño*. Buenos Aires: Astrea.
- Ghersi, C. A. (2004). *Derechos fundamentales de la persona humana*. Buenos Aires: La Ley.
- Ghersi, C. A. (2005). *Análisis socio económico de los derechos personalísimos*. Buenos Aires: Cátedra Jurídica.
- Ghersi C. A. (2008). *Valor de la vida humana*. Buenos Aires: Astrea.
- Ghersi, C. A. y Lovece, G. (2013). *Derecho Económico*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Errepar.
- HIGTON, Elena I., GREGORIO, Carlos G. y ALVAREZ, Gladis S., *Cualificación de daños personales, publicidad de los precedentes y posibilidad de general un baremo flexible a los fines de facilitar decisiones homogéneas y equilibradas*, *Revista de Derecho Privado y Comunitario*, Ed Rubinzal-Culzoni, tomo 21, p. 127,
- Kemelmajer De Carlucci, Aída (2015) "La Aplicación Del Código Civil Y Comercial A Las Relaciones Y Situaciones Jurídicas Existentes" Ed. Rubinzal Culzoni. Bs As.
- Kemelmajer De Carlucci, Aída; Lamm, Eleonora; Herrera, Marisa." *El Embrión No Implantado. El Proyecto De Código Y Su Total Consonancia Con La Cidh*". L.L. 28/12/2012.
- Kemelmajer de Carlucci, El criterio de la realidad económica en las sentencias de la Corte Federal que liquidan daños y otras cuestiones económicas en el ámbito de la responsabilidad civil, *íd.*, p. 191, entre otros.
- Lorenzetti, Ricardo Luis. *Presentación Del Código Civil Y Comercial De La Nación*. L.L. 6/10/2014
- Lorenzetti, Ricardo Luis (Direc) (2015) "Código Civil Y Comercial De La Nación. Comentado" Ed. Rubinzal Culzoni Editores, Santa Fe.



- Lorenzetti, Ricardo Luis, "Análisis económico del derecho": Valoración, Crítica. Hacia una teoría de la acción individual y colectiva en un contexto institucional, en Revista de Derecho Privado y Comunitario, Ed Rubinzal-Culzoni, op. cit., p. 69/71.
- Morello, Augusto M., "El Conocimiento De Los Derechos Como Presupuesto De Participación (El Derecho A La Información Y La Realidad Social)", Ed 124-943.
- "El Principio De La Buena Fe En La Sociedad De Riesgo", En Córdoba, Marcos M. (Dir.), *Tratado De La Buena Fe En El Derecho*, T. I, La Ley, Buenos Aires, 2008.
- Morello, Augusto M. - Stiglitz, Gabriel, "Responsabilidad Civil Y Prevención De Daños. Los Intereses Difusos Y El Compromiso Social De La Justicia", LI 1987-D-364.
- Mosset Iturraspe, Jorge, *Defensa Del Consumidor. Ley 24.240*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2003.
- Mosset Iturraspe, Jorge - Wajtraub, Javier H., *Ley De Defensa Del Consumidor. Ley 24.240*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2008.
- Pizarro, Ramón D., "Daños Punitivos", En Kemelmaier De Carlucci, Aída (Dir.), *Derecho De Daños. Libro Homenaje Al Prof. Félix Trigo Repesas*, 2ª Parte, La Rocca, Buenos Aires, 1993.
- Rivera (H.), Julio C., "La Noción De Derechos De Incidencia Colectiva En La Jurisprudencia De La Corte Suprema De Justicia De La Nación Y De Los Tribunales Inferiores", Ja Del 25/6/2008, 2008-II-9.
- Rivera, Julio César. Significación Del Nuevo Código Civil Y Comercial. Sja 2014/10/22-3; Ja 2014-IV
- Rivera, Julio César. Significación Del Nuevo Código Civil Y Comercial De La Nación. L.L. Rdfyp
- Rivera, Julio Cesar-Medina Graciela (Direc) (2014) "Código Civil Y Comercial De La Nación. Comentado" Ed. La Ley, Bs. As.
- Rusconi, Dante D, *Tratado De Defensa Del Consumidor* Ed Abeledo Perrot 2016
- "El Rol Protagonico De Las Asociaciones De Defensa Del Consumidor", LI 2008-B-573.
- "La Noción De 'Consumidor' En La Nueva Ley De Defensa Del Consumidor", Ja 2008-II-1225, Sja Del 28/5/2008.
- Sagües, M. (2010). El Análisis económico del Derecho en la jurisdicción constitucional. Ponderación de la Unidad AED de la Corte Suprema de la Nación Argentina. Revista Pensamiento Constitucional, 14(14). Revista de Derecho Privado. Año III, N° 1, 2015 ISSN: 2347-0151 107
- Santi, Mariana "Capacidad Y Competencias De Las Personas Menores De Edad En El Proyecto De Nuevo Código Civil" L. L. Df Y P 2012 (Noviembre) 2013
- Stiglitz, Gabriel A., "Seguros Y Defensa Del Consumidor", LI 2004-A-1496.
- "Daño Moral Colectivo: Reparación En Especie. Rectificación De La Publicidad Abusiva", Reys 2006.
- Stiglitz, Rubén S. - Stiglitz, Gabriel A. - Stiglitz, Hernán R., "Acciones Colectivas De Los Consumidores. Cesación De Cláusulas Abusivas", Ja 2006-II-91, Nro. Esp.
- Stiglitz, G - Hernandez, C, "Tratado Del Derecho Del Consumidor " Ed LI, 2016
- Subles, Laura (2015) "Tutela Y Curatela. Nuevos Paradigmas De La Capacidad Civil, Sistema De Representación Y Asistencia En El Derecho Argentino", Ed. Cathedra Edición. 2da. Ed Ampliada Y Actualizada. Bs. As.
- Sola, J. V. (2004). Constitución y Economía. Buenos Aires: Lexis Nexis.
- Sola, Juan Vicente, *La Corte Suprema y el análisis económico del Derecho*, LA LEY, 25/9/2009.
- Spector, H. (2004). *Elementos de Análisis Económico del Derecho*. Santa Fe, Argentina: Rubinzal Culzoni.
- Tambusi, Carlos, "Contratos De Consumo", Incidencias Vol 4 Ed Hammurabi 2015
- Trigo Repesas, Félix A..Lopez Mesa,M, *Tratado De La Responsabilidad Civil Ed La Ley* Buenos Aires 2da Edición 2012
- Tobías, José W. (2012) "La Persona Humana Y El Proyecto. Capítulo Iii. En: Comentarios Al Proyecto De Código Civil Y Comercial De La Nación 2012. Julio César Rivera (Director), Graciela Medina (Coordinadora). Abeledo Perrot, Bs. As.
- Tobías José W. "Los Actos De Disposición De Las Partes Del Cuerpo Y El Proyecto De Código Civil Y Comercial" La Ley 2013-B-1022.
- Vallespinos, Carlos G., *El Contrato Por Adhesión A Condiciones Generales*, Universidad, Buenos Aires, 1984.
- Vanossi, J. R. (2008). *La aplicación constitucional del Análisis Económico del Derecho*. Comunicación en sesión privada de la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas. Buenos Aires: Impresiones Leograf.
- Vázquez Ferreyra, Roberto – Picasso Sebastián, *Defensa Del Consumidor Ed La Ley* 2009 "



Rectorado

- Wajntraub, Javier H., En Mosset Iturraspe, Jorge - Wajntraub, Javier, *Ley De Defensa Del Consumidor. Ley 24.240*, Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 2008.

MODULO IX:

Denominación: EL PODER JUDICIAL Y EL DESAFIO DE LOS NUEVOS PROCESOS

Docente responsable: Dr. Carlos Aníbal Rodríguez

Docentes dictantes:

- Dr. Carlos Aníbal Rodríguez
- Dra. Ursula Basset
- Dra. Maria Eugenia Sierra de Desimoni

Carga horaria teórica: 24 horas

Carga horaria práctica: 24 horas

Carga horaria: 48 horas.

Modalidad: curso teórico – práctico.

Carácter: obligatorio.

Objetivos:

- Identificar los presupuestos procesales que hacen al debido proceso legal y constitucional conforme a los nuevos paradigmas del acceso a justicia.
- Estimular la percepción e identificación de los problemas jurídicos presentados en relación a la eficacia o ineficacia de los institutos procesales tradicionales.
- Profundizar en el conocimiento de la realidad social en la que nacen los conflictos.
- Potenciar las habilidades necesarias para crear o adaptar las herramientas procesales a los requerimientos sociales.
- Completar, desde una perspectiva práctica y enmarcada en el proceso, los conocimientos adquiridos en la formación académica anterior y en las pruebas de acceso precedentes.
- Generar conciencia en los concurrentes de las problemáticas que existen en torno a los procesos judiciales y los conflictos sociales.
- Ejercitar la motivación de resoluciones, dictámenes y escritos judiciales en materia de derechos fundamentales y la respuesta inmediata.
- Adquirir herramientas para hacer efectivos los principios procesales y la duración razonable del proceso.

Contenidos:

Proceso civil. Nuevo procedimiento civil y comercial basado en los principios de oralidad efectiva, celeridad y transparencia. El Factor Tiempo: sus problemas y la relación con el Debido Proceso. Tutelas jurídicas diferenciadas. Proceso cautelar y tutela anticipada. Herramientas procesales en materia de prevención de daños. Nuevos medios y fuentes de pruebas. Inmediatez entre la prueba y la decisión. Incorporación de las TICS. Cumplimiento provisional de la sentencia. Terminación anticipada del proceso. El efecto no suspensivo de los recursos.

Procesos Colectivos. Derecho ambiental. El ambiente y los derechos. Legitimación para obrar. Los derechos colectivos. Los derechos subjetivos. Daño ambiental. La función ambiental. Uso sustentable y uso racional. Gestión sustentable. Los principios del derecho ambiental. Derecho procesal ambiental. Derecho penal ambiental.

Procesos de familia y menores. Derecho de la persona y de familia. Niños, niñas y adolescentes. Capacidad progresiva. Régimen de comunicación con el niño. Matrimonio. Régimen económico. Responsabilidad parental. Uniones Convivenciales. Pactos. Divorcio. Alimentos. Compensación Económica. Discrecionalidad judicial. Atribución del uso de la vivienda. Fertilización Asistida. Filiación. Maternidad subrogada. Adopción. Tipos. Abogado del niño. Intervención del Ministerio Público.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

La capacitación se realizará en formato de taller. La exposición se divide en tres partes. En una primera parte el profesor explica los principios generales sobre el tema; en una segunda parte se divide a los concurrentes en grupos y se les presenta un caso real o una hipótesis de trabajo para la discusión conjunta. Por último, los distintos grupos exponen en conjunto las conclusiones y el profesor da las pautas generales y aclara dudas o preguntas.

En los talleres se trabajará mediante el estudio y análisis de casos, sobre el concepto de Sentencia como texto escrito y en la producción de sentencias. Lectura de argumentos en Sentencias para identificación e interpretación de recursos argumentativos.



Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

Para la acreditación del módulo deberá realizarse un trabajo individual escrito de análisis de casos o trabajo escrito de detección de recursos argumentativos en sentencia brindada por el profesor, aplicando el contenido de lo trabajado.

Bibliografía sugerida:

- BAQUEIRO ROJAS Edgar y Rosalía Buenrostro Báez. "Derecho de Familia y Sucesiones". Colección Textos Jurídicos Universitarios. México, 2002. Oxford.
- BARATTA, ALESSANDRO, "Democracia y derechos del Niño", en "El Derecho y los Chicos", Espacio Editorial, Buenos Aires, 1995.
- BARG, LILIANA, "Los vínculos familiares", Espacio Editorial, Bs.As., 2003.
- BELLUSCIO, Augusto César. "Manual de derecho de familia". Editorial De Palma, Buenos Aires, 2000.
- BOSSERT, Gustavo A. y ZANNONI, Eduardo A. "Manual de derecho de familia. 3ª. Edición", Editorial Astrea, Buenos Aires, 2000.
- BOSSERT, Gustavo A. , "Régimen Jurídico de los alimentos", Ed. Astrea, Buenos Aires. 1993.-
- BOSSERT, Gustavo A. "Régimen jurídico de concubinato. 3ª.Edición". Editorial Astrea, Buenos Aires, 1992.
- FOUCAULT, MICHEL, "Vigilar y Castigar. El nacimiento de la prisión", Siglo XXI Editores, Bs. As., 2002.
- FROMM, ERICH, HORKHEIMER, MAX y OTROS "La Familia", 7ma. Edición Ediciones Península, 1994, Barcelona.
- GARCIA MENDEZ, EMILIO y CARRANZA, ELIAS. "Del revés al Derecho. La condición jurídica de la Infancia en América Latina". Editorial galerna, Buenos Aires, 1992
- GROSMAN, Cecilia. "Los Derechos del Niño en la Familia – Discurso y Realidad". Editorial Universidad, Buenos Aires, 1998.
- GUITRON FUENTEVILLA Julián. "Derecho familiar. Promociones Jurídicas y Culturales, S. C. 3ª. Edición" 1988. México.
- IBARROLA, Antonio De. "Derecho de familia. 3ª. Edición", Editorial Porrúa, México, 1990.
- LEVIS-STRAUS, CLAUDE " Las estructuras elementales del parentesco", Editorial Paidós, Barcelona, 1969.
- MARLOW, Lenard. "Mediación Familiar", Grancia, España, 1999.
- MAZZINGHI, JORGE ADOLFO, Derecho de Familia, 3era. Edición Actualizada, Editorial Ábaco, Buenos Aires, 1995.-
- MONTERO DUHALT, Sara. Derecho de familia. 4ª. Edición, Editorial Porrúa, México, 1990.
- PÉREZ DUARTE, Alicia Elena. Obligaciones alimentarias, Deber jurídico, Deber moral. Editorial Porrúa, México, 1989.
- ROSS, ALF, Sobre el Derecho y La Justicia, Ed. Universitaria de Buenos Aires, 1963.
- ROUDINESCO, ELISABETH, "La Familia en desorden", Fondo de Cultura Económico, Bs.As., 2003.-
- SUAREZ, Marinés, Mediación, conducción de disputas, comunicación, técnicas. Paidós, Buenos Aires, 2002.
- VIDAL TAQUÍN, Carlos H. Régimen de bienes en el matrimonio, 3ª. Edición, Editorial Astrea, Buenos Aires, 1993.
- ZANNONI, Eduardo A., Tratado de Derecho de Familia, Ed. Astrea, Buenos Aires, 2001.
- Colección de Fallos y Repertorios de Jurisprudencia de las REVISTAS JURÍDICAS.-
- ABRAMOVICH, VÍCTOR. "Acceso a Justicia y nuevas formas de participación en la esfera política" Lexis Nexis 003/012631
- ALEXANDER, JANET C. "An introduction to class action procedure in the United States". www.law.duke.edu/grupit/papers/classactionalexander.pdf
- BERIZONCE, ROBERTO. "La participación popular en la justicia" en Derecho Procesal Civil actual. Bs. As. Abeledo Perrot, 2001
- BIANCHI, ALBERTO. "Las acciones de clase" Bs. As. Abaco, 2001
- CAFFERATA, Néstor A. en "Daño Ambiental Colectivo y Proceso Ambiental Colectivo (Ley 25.675)", Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, Año V, n° 2, Buenos Aires, 2003, p. 52.
- CASSAGNE, JUAN CARLOS. "El daño ambiental colectivo". Gerencia Ambiental, año 11, núm. 115, abril 2005, pág. 178



Rectorado

- CASSAGNE, Juan Carlos, "Sobre la protección ambiental", LL, 1995-E, 1217
- DE LA RIVA, IGNACIO M. "Procesos colectivos". AA.VV., Cuestiones del Contencioso Administrativo, bajo la dirección de Juan Carlos Cassagne, LexisNexis Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 2007, pp. 141-164
- DE MIGUEL PERALES, Carlos, La responsabilidad civil por daños al medio ambiente, ed. Civitas, Madrid, 1994.
- GOMIS CATALA, Lucía, Responsabilidad por daño al medio ambiente, ed. Aranzari, Alicante, 1998.
- HUTCHINSON, Tomás, Daño Ambiental, Tº II, ed. Rubinzal-Culzoni, Santa Fe, 1999
- JAQUENOD DE ZOGON, Silvia, El derecho ambiental y sus principios rectores, Madrid, 1991.
- LÓPEZ, Ramón Fernando, en el Tratado de Derecho Comunitario, dirigido por GARCÍA DE ENTERRÍA – GONZÁLEZ CAMPOS – MUÑOZ MACHADO, T. III, Madrid, 1986, p. 503.
- MARTÍN MATEO, Ramón, Tratado de Derecho Ambiental, vol. I, ed. Trivium, Madrid, 1991
- TAWIL, Guido Santiago, "La cláusula ambiental en la Constitución Nacional", en obra colectiva Estudios sobre la reforma constitucional, Juan Carlos Cassagne (director) Depalma, Buenos Aires, 1995, p. 57.
- BARBOSA MOREIRA, José Carlos; "Los Poderes del Juez en la Dirección y en la Instrucción del Proceso", artículo aparecido en la Revista Brasileira de Direito Processual, ed. Forense, Rio de Janeiro, 1984, vol. 48, ps. 111-118. Traducción del portugués de CHIAPPINI, Julio O.; en Zeus, entrega del 12.12.86, T. 42, pág. 5.
- BARRIOS DE ANGELIS, Dante; "El Derecho Procesal Internacional", en "Curso de Derecho Procesal Internacional y Comunitario del Mercosur" obra dirigida por el Dr. Angel LANDONI SOSA, ed. Fondo de Cultura Universitaria, Montevideo 1997, págs. 67 y ss.
- BERIZONCE, Roberto O.; "Efectivo acceso a la justicia", Ed.- Platense.
- BERIZONCE, Roberto O.; "Evaluación provisional de una investigación empírica trascendente para el mejoramiento del servicio de justicia" en E.D., Tomo 114, pág. 870 y ss.
- BERTOLINO, Pedro J.; "La Verdad Jurídica Objetiva", ed. Depalma, Bs. As., 1990.
- CALAMANDREL, Piero; "Studi sul processo civile", Padova 1957.
- CAPPELLETTI, Mauro; "La oralidad y las pruebas en el proceso civil" Ed. EJE
- CAPPELLETTI, Mauro y GARTH, Bryant; "El acceso a la justicia", ed. Colegio de Abogados del Departamento Judicial de La Plata; La Plata 1983.
- CAPPELLETTI, Mauro; "El proceso civil en el derecho comparado" Ed. Valetta
- CARNELUTTI, Francesco; "Derecho y Proceso" Ed. EJE
- CARNELUTTI, Francesco; "Como se hace un proceso" Colección Monografías Jurídicas; Ed. Temis
- CARNELUTTI, Francesco; "Instituciones del Nuevo Proceso Civil Italiano", ed. Bosch, Barcelona 1942.
- CHIOVENDA, Giuseppe; "Curso de Derecho Procesal Civil -Instituciones de Derecho Procesal Civil-", ed. Pedagógica Iberoamericana, U.N.A.M., México 1995.
- CHIOVENDA, Giuseppe; "Instituciones de Derecho Procesal Civil", ed. Revista de Derecho Privado, Madrid 1940.
- CLARIA OLMEDO, Jorge A.: "Derecho Procesal", Tomos I y II, editorial Depalma, Bs. As. 1982.
- CLARÍA OLMEDO, Jorge; "Hacia la Unificación de Principios del Proceso en Latinoamérica", en Revista de Estudios Procesales", N° 6, ed. Centro de Estudios Procesales, Rosario, Diciembre de 1970, págs. 6/7.
- CLARIA OLMEDO, Jorge y otros; "La prueba en derecho procesal civil" Ed. Lerner
- CONDORELLI, Epifanio J. L.; "Del Abuso y la Mala Fe dentro del Proceso", ed. Abeledo-Perrot, Bs. As. 1986.
- COUTURE, Eduardo J.; "Estudios de Derecho Procesal Civil", ed. Depalma, Bs. As. 1978, Tomos I, II y III.
- COUTURE, Eduardo J., "El arte del Derecho y otras meditaciones" Ed. Fundación de Cultura Universitaria
- COUTURE, Eduardo J.; "Introducción al estudio del Derecho Procesal Civil", Ed. Depalma.
- COUTURE, Eduardo J.; "Vocabulario Jurídico", Montevideo 1960.
- CREUS, Carlos y MAS, Juan C.; "El Juicio Oral", ed. Ensayos Jurídicos, Sta. Fe, 1964.



426/17

*Universidad Nacional del Nordeste**Rectorado*

- CUETO RÚA, Julio C.; "Nuevos Procedimientos para la solución de disputas en los Estados Unidos", L.L. T. 1991-B-785.
- CUETO RÚA, Julio; "Abuso del Derecho", en Revista del Derecho Comercial y de las Obligaciones, N°s. 49 a 54, Año 9, ed. Depalma, Buenos Aires, 1976, págs. 727 a 742.
- DALLA VÍA, Alberto; "Sobre el Derecho y la Justicia en el Mercosur", E.D., T. 148, pág. 896.
- DE LA COLINA, Salvador; "Derecho y Legislación Procesal", ed. J. Lajouane, Bs. As. 1910.
- DE LAZZARI, Eduardo N.; "Medidas Cautelares" Ed. Platense, La Plata 1995 (2da edición).
- DEVIS ECHANDÍA, Hernando; "Teoría General de la Prueba Judicial", 3ra. ed., Ed. Zavallá, Bs. As. 1976.
- DEVIS ECHANDÍA, Hernando; "Teoría General del Proceso", ed. Universidad, Bs. As. 1984.
- DI IORIO, Alfredo, "Prueba anticipada", Ed. Abeledo Perrot
- DI IORIO, Alfredo, "Temas de Derecho Procesal" Ed. Depalma
- DI ORIO, Alfredo; "Aproximación al concepto de jurisdicción en el ordenamiento jurídico nacional", E.D., entrega del 29.7.1983, pág. 2.
- DÍAZ, Clemente A.; "Instituciones de Derecho Procesal", ed. Abeledo Perrot, Bs. As. 1968-1972.
- EISNER, Isidoro "La intermediación en el proceso" Ed. Depalma.
- EISNER, Isidoro; "La forma de las posiciones y los interrogatorios a las partes en el juicio civil", L.L. 110-1098.
- EISNER, Isidoro; "Nuevos Planteos Procesales", ed. La Ley, Bs. As. 1991.
- EISNER, Isidoro; "Preclusión", L.L. 118-1112.
- Falcón, Enrique M. Reformas al Sistema Procesal. Rubinzal Culzoni 2013
- FALCÓN, Enrique; "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Anotado, concordado y comentado", Bs. As. 1984.
- FASSI, Santiago y YAÑEZ, Cesar; "Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Comentado, anotado y concordado", 2da. Edición, ed. Astrea, Bs. As. 1978.
- FENOCHIETTO, Carlos E. y ARAZI, Roland; "Código Procesal Civil y Comercial de la nación, comentado y concordado con el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Buenos Aires", ed. Astrea, Bs. As. 1983.
- FENOCHIETTO, Carlos E. y colaboradores; "Curso de Derecho Procesal", Bs. As. 1978.
- FENOCHIETTO-BERNAL CASTRO-PIGNI; "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires", ed. La Rocca, Bs. As. 1993.
- GELSI BIDART, Adolfo y VESCOVI, Enrique; "Reforma Procesal en América Latina: Bases y Proyectos", Juris, Tomo 59, pág. 230.
- GELSI BIDART, Adolfo; "Abuso del Proceso", E.D., T. 96, pág. 957.
- GELSI BIDART, Adolfo; "Expansión y cambio en el Derecho" en "Curso de Derecho Procesal Internacional y Comunitario del Mercosur" obra dirigida por el Dr. Angel LANDONI SOSA, ed. Fondo de Cultura Universitaria, Montevideo 1997.
- GOZAÍNI, Osvaldo A.; "El proceso Transnacional, particularidades procesales de la Corte Interamericana de Derecho Humanos", ed. Ediar, Bs. As. 1992.
- GOZAÍNI, Osvaldo A.; "La conducta en el proceso", ed. Platense, Bs. As., 1988.
- GOZAÍNI, Osvaldo A.; "La evolución de la ciencia y el Derecho ante la estructura procesal codificada: el Proceso en su hora de cambio", L.L., T. 1987-E, págs. 663 y 664.
- GOZAÍNI, Osvaldo A.; "La justicia constitucional" Ed. Depalma
- HITTERS, Juan Carlos; "Técnica de los Recursos Extraordinarios y la Casación", ed. Platense, La Plata.
- HITTERS, Juan Carlos; "Técnica de los Recursos Ordinarios", ed. Platense, La Plata.
- Kemelmajer de Carlucci, Aída López Cabana, Roberto M., Directores. Derechos y Garantías en el Siglo XXI. Rubinzal Culzoni 1999
- Peyrano, Jorge W. (Director) Esperanza, Silvia L. (Coordinadora). La acción preventiva en el Código Civil y Comercial de la Nación. Rubinzal Culzoni 2016
- Rojas, Jorge A. (Director) Moreno, Romina Soledad (Coordinadora) Derecho Procesal y Teoría General del Derecho. Rubinzal Culzoni 2015
- Rosatti, Horacio Daniel. El Código Civil y Comercial desde el Derecho Constitucional. Rubinzal Culzoni. 2016.



426/17

*Universidad Nacional del Nordeste**Rectorado***MODULO X:****Denominación:** EL PODER JUDICIAL Y EL NUEVO DERECHO PENAL**Docente responsable:** Dr. Ramón Luis González**Docentes dictantes:**

- Dra. María Gabriela Aromi de Sommer
- Dr. Ramón Luis González

Carga horaria teórica: 24 horas**Carga horaria práctica:** 24 horas**Carga horaria:** 48 horas.**Modalidad:** curso teórico – práctico.**Carácter:** obligatorio.**Objetivos:**

- Reconocer la importancia del sistema interamericano de Derechos Humanos, en cuanto obligación de los Estados y en especial del Poder Judicial, como guardián de las garantías y derechos esenciales del justiciable en el ámbito penal.
- Adquirir competencias para resolver problemas o casos prácticos que se le presenten, aplicando la normativa y los parámetros interpretativos de la Comisión Interamericana y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.
- Incorporar una imagen clara del funcionamiento del proceso acusatorio que diseña nuestro sistema constitucional.
- Realizar lecturas constitucionales de las normas vigentes y del nuevo C.P.P.N.
- Comprender la lógica del proceso de reforma en sus aspectos normativos, organizacionales y culturales.
- Visualizar al sistema penal como la última ratio del sistema de gestión de la conflictividad.
- Comprender la importancia de la participación ciudadana y los grandes desafíos que implica para los abogados, la instauración del juicio por jurados que manda la Constitución Nacional.
- Visualizar a la audiencia como el ámbito natural de los procesos democráticos.
- Adquirir destrezas y habilidades propias de la litigación en juicio oral.

Contenidos mínimos:

Tutela judicial efectiva y Estado de Derecho en materia penal, en el sistema interamericano de Derechos Humanos (título). El sistema interamericano de Protección Derechos Humanos. Caracteres del sistema. Principales documentos internacionales. Fuentes del Derecho Internacional. Reglas de interpretación. Control de convencionalidad. Principales deberes de los Estados en relación a los Derechos Humanos. El hecho ilícito internacional y la responsabilidad internacional del Estado. Pilares del sistema de protección. Debido proceso y garantías judiciales. Presunción de inocencia. Derecho de defensa. Derechos de las víctimas. Reparación. Derecho al recurso contra la condena. Principio de legalidad penal y *ius cogens*. El Derecho penal internacional.

Sistema constitucional y sistema penal. Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Ejes del movimiento de reforma procesal penal en América Latina. Modelo acusatorio en la República Argentina. Sistema penal y gestión de la conflictividad. Rol constitucional del Ministerio público fiscal. Regla de legalidad procesal y criterios de oportunidad. Derechos de las víctimas. Salidas alternativas. Mediación Penal. Juicio por jurados y procesos por audiencias. Litigación oral. Teoría del caso. Estrategias compositivas y competitivas. Litigación en audiencias preliminares. Formalización de imputación y debate cautelar. Ejercicio de litigación en un caso de flagrancia. Litigación en juicio oral. Bases de litigación en juicio oral adversarial.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

Clases magistrales y trabajo con casos en grupo
Ejercicio. Audiencia de suspensión de juicio a prueba basada en un caso real.
Ejercicio de litigación. Formalización de imputación y debate cautelar.
Ejercicio de Litigación: presentación del caso de la fiscalía y de la defensa

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

La evaluación del contenido abordado durante el módulo se hará mediante un trabajo individual de resolución de un caso hipotético con consigna de trabajo aportada por el profesor o monografía sobre algún punto del programa.

Bibliografía sugerida:

* AROMI Gabriela. La reparación del daño. Tercera vía del sistema penal. Ed. Mave -2014-



Rectorado

- *AROMI Gabriela - CARBAJAL Fernando. Introducción al proceso acusatorio y la litigación oral. Ed. Mave -2011-
- * AROMÍ Gabriela - CARBAJAL Fernando. Nuevo Código procesal penal de la Nación. Ed. Mave - 2016-
- * BERGMAN: "La Defensa en Juicio. La Defensa Penal y la Oralidad". Abeledo-Perrot, 2da. Edición. Bs. As.
- * Bidart Campos, Germán, Teoría General de los Derechos Humanos, Buenos Aires, Astrea, 1991
- * Bidart Campos, Germán, Casos de Derechos Humanos, Buenos Aires, Ediar, 1996
- *BINDER. Alberto M. Derecho Procesal Penal. Tomo I. Hermenéutica del proceso penal. Ed. Ad-Hoc - 2013-
- * BINDER. Alberto M. Derecho Procesal Penal. Tomo II. Dimensión político-criminal del proceso penal. Eficacia del poder punitivo. Teoría de la acción penal y de la pretensión punitiva. Ed. Ad-Hoc - 2014-
- * CAFFERATA NORES, José I. Cuestiones actuales sobre el proceso penal. (Editores Del Puerto, 1.998).
- * CAFFERATA NORES, José I. Derecho de la víctima a la tutela judicial efectiva. (Editorial Astrea, 2.004).
- * DE LUCA, Javier A. La víctima en el proceso penal, modelo 2.007. (en: Las Facultades del querrelante en el proceso penal. Sabrina Namer (Compiladora). AA.VV. Editorial Ad-Hoc, 2.008).
- * DUCE, Mauricio - BAYTELMAN, Andrés. Manual de litigación. Editorial UNIVERSIDAD -Chile-
- * DUCE Mauricio J. El Ministerio Público en la reforma procesal penal en América Latina: visión general acerca del estado de los cambios. (Centro de justicia de las Américas (CEJA), 2.004).
- * Gordillo, Agustín, Guillermo-Loiano, Adelina-Rossi, Alejandro, Derechos Humanos, 2ª. ed., Fundación Derecho Administrativo, Buenos Aires, 1997.
- * Goessel, Karl - Heinz. "Reflexiones sobre la actividad del ministerio publico en el proceso penal de un estado de derecho y sobre sus relaciones con la policía" - Revista de Derecho Penal - ed. Depalma.
- * HARTFUCH, Andrés. El juicio por jurados en la Provincia de Buenos Aires: Ley provincial 14.543 comentada y anotada. El modelo de jurado clásico. Ed. Ad-Hoc -2013-
- * HARTFUCH, Andrés. El jurado clásico. Manual modelo de instrucciones al jurado. Ley modelo de juicio por jurados. Ed. Ad-Hoc -2014-
- *Herrendorf, Daniel-Bidart Campos, Germán, Principios de Derechos Humanos y garantías, Buenos Aires, Ediar, 1991.
- * LORENZO, Leticia - Macleanoruco, Enrique. Manual de litigación penal en audiencias de la etapa preparatoria. Ediciones No ha lugar. on line
- * MAIER, Julio B.J.: "Derecho Procesal Penal. Fundamentos". Hammurabi. Bs. As., 1989.
- * MENDAÑA, Ricardo J. El Ministerio Público y la dirección de la investigación criminal. (en: Revista de derecho procesal penal. El proceso penal adversarial. Tomo I. Editorial Rubinzal Culzoni, 2.008).
- * MENDAÑA, Ricardo J. El sistema acusatorio y la inclusión legislativa de los criterios de oportunidad. (en: Revista del Instituto de derecho penal y procesal penal del colegio de abogados de Neuquén. Nro.1).
- * MENDAÑA, Ricardo J.; Arias Salgado Alicia. El Ministerio Público y la atención primaria de la conflictividad penal. (en: Urvio, revista Latinoamericana de seguridad ciudadana, Flacso, Ecuador, 2.008).
- * MILL, Rita - ALEGRE, Juan Ramón - AROMÍ, Gabriela. Derecho Procesal Penal. Derechos Humanos. Ed. EUDENE - 2005-
- * MILL RITA A. "Mediación Penal" Editorial Rubinzal Culzoni. año 2013
- * Morillo- Guglielmi, Gisela "La tendencia jurisprudencial en torno a la titularidad de la acción penal", en La actividad procesal del Ministerio Público Fiscal I, Edgardo Donna (dir), en Revista de derecho procesal Penal, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2007.
- * ROXIN, Claus. Pasado, presente y futuro del Derecho Procesal Penal. (Editorial Rubinzal Culzoni, 2.007).
- * ROXIN, Claus. Posición jurídica y tareas futuras del Ministerio Público. (En: El Ministerio Público en el proceso penal. AA.VV. Editorial Ad.-Hoc, 1.993).
- * SAENZ, Ricardo O. Ministerio Público fiscal: Principios y propuesta. (en: Doctrina penal, Nro. 46-47, 1.989).
- * Steiner, Cristian- Uribe, Patricia (editores), Convención Americana de Derechos Humanos. Comentario, Fundación Konrad Adenauer, 2014.



426/17

*Universidad Nacional del Nordeste**Rectorado*

- * Ley de juicio por jurados de Chaco. Ley Provincial N° 7661.
- * Fallos CSJN: "Santillán" y "Góngora"
- * Convención Belem do Para
- * 100 Reglas de Brasilia

MODULO XI:**Denominación: EL PODER JUDICIAL Y ETICA JUDICIAL****Docente responsable: Dr. Santiago Finn****Docentes dictantes: Dr. Santiago Finn****Carga horaria teórica: 18 horas****Carga horaria práctica: 18 horas****Carga horaria: 36 horas.****Modalidad: curso teórico – práctico.****Carácter: obligatorio.****Objetivos:**

- Capacitar a los alumnos sobre las potestades y límites de la función judicial, incorporando nociones conceptuales para obrar con discernimiento cuando se le planteen disyuntivas éticas en su actividad.
- Comprender la dimensión ética profesional y la de ética pública y las normas jurídicas que la regulan y el ámbito de su operatividad.
- Conocer el perfil ético del juez apropiado en el marco de un Estado de Derecho constitucional para discernir, en cada caso concreto, lo que se espera de ellos, concibiendo los deberes y potestades que tienen los jueces en el marco de una ética profesional específica: la ética judicial.
- Incorporar en su actividad los principios de la ética judicial: conciencia funcional, independencia, imparcialidad, capacitación permanente, prudencia, justicia, diligencia, decoro, honestidad, secreto profesional, afabilidad, Responsabilidad institucional, fortaleza y austeridad republicana.
- Conocer los Códigos de Ética Judicial vigentes en nuestro país, el Código Iberoamericano de Ética Judicial y otros códigos extranjeros, y las reglas de Ética en el ejercicio de la función pública.
- Comprender las consecuencias de las faltas a la ética judicial y relacionarlas con las distintas responsabilidades de los jueces (penal, civil, disciplinaria y política).
- Internalizar las pautas éticas que deben regir la función de los integrantes del Ministerio Público en el ejercicio de la acción penal y la defensa de los intereses generales de la sociedad.

Contenidos mínimos:

La ética como fundamento de la ética judicial. Diferencias entre ética y derecho. Éticas Aplicadas y deontología profesional. Principios deontológicos comunes. Ética judicial. Un perfil ético deseable de juez. Delimitación de aspectos principales para una formulación integral de la ética judicial. Importancia actual de la ética judicial. La Ética judicial y los Códigos de conducta para jueces. Tendencias actuales. Códigos de ética judicial: Nacional, Provinciales y Extranjeros. Magistratura y códigos de ética. Dificultades y fortalezas en su implementación. Responsabilidad ética. Principios de ética judicial: conciencia funcional, independencia, imparcialidad, capacitación permanente, prudencia, justicia, diligencia, decoro, honestidad, secreto profesional, afabilidad, responsabilidad institucional, fortaleza, austeridad republicana. Los principios éticos como "derecho de fondo". Ética en el ejercicio de la función pública. Comportamiento frente al conflicto de intereses, otros agentes del sistema, usuarios del servicio y comunidad en general.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular

El contenido teórico será abordado a partir de la exposición dialogada del profesor con participación de los alumnos. Se propondrá trabajo de análisis de los códigos de ética para coordinar trabajo de elaboración de código para una realidad judicial determinada (judicial o de ministerio público). El tratamiento de dilemas éticos en la práctica judicial y el ejercicio de la función de los integrantes del Ministerio público, se realizará mediante trabajo grupal, en clase, separados por funciones (jueces, fiscales, asesores, defensores, secretarios de juzgado y secretarios de ministerio público), con consigna dada por el profesor y posterior informe en plenario.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

Trabajo individual que dé cuenta de la integración del conocimiento teórico desarrollado, realizando análisis comparativo de los textos de Códigos de ética abordados en clase. Análisis de caso hipotético propuesto o imaginado, con desarrollo de la solución con fundamentación teórica.



Bibliografía sugerida:

- * Atienza, Manuel. *Reflexiones sobre ética judicial*, Suprema Corte de Justicia de la Nación, México, 2008.
- * Atienza, Manuel, "La mirada de Peithos" Ponencia presentada en el curso "Ética y Deontología en el Ministerio Fiscal", Madrid, noviembre de 2013.
- * Atienza, Manuel, *Ética de las profesiones jurídicas. Estudios sobre deontología*, UCAM-AEDOS, Murcia, 2000.
- * Bautista, Diego. "Ética Pública y buen gobierno". *Espacios Públicos*, vol. 13, núm. 28, 2010, pp. 196-200 Universidad Autónoma del Estado de México Toluca, México
- * BIDART CAMPOS, Germán, *Tratado elemental de Derecho Constitucional argentino*, t. VI, EDIAR, Buenos Aires, 1995, ps. 267-268.
- * COMADIRA, Julio Rodolfo, *La regulación jurídica de la ética pública*, en *Revista de Derecho Público* 2002-2: La emergencia económica, segunda parte, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 2002, ps. 598 y ss.
- * FAYT, Carlos Santiago. *Principios y fundamentos de la ética judicial. Estudio de los Códigos de Ética Judicial vigentes y de los proyectos a nivel nacional y regional*, Ed. La ley, Buenos Aires, 2006.
- * FINN, Santiago "La vida privada de los jueces. La tensión entre su autonomía y las exigencias de la vida judicial" en la *Revista Semestral del Instituto de Investigaciones Jurisprudenciales y de Promoción y Difusión de la Ética Judicial de la Suprema Corte de Justicia de México*, ejemplar nº 6, julio-diciembre de 2009.
- * FINN, Santiago "Responsabilidad política del juez por el contenido de sus sentencias. Pautas de argumentación en los procesos de remoción. Casuística" en SANTIAGO, ALFONSO (dir.) *La responsabilidad judicial y sus dimensiones*, Ed. Ábaco, Buenos Aires, 2006, tomo I, ps. 383/441.
- * GOSSIS, Norberto Daniel "Responsabilidad civil de los jueces" en SANTIAGO, ALFONSO (dir.) *La responsabilidad judicial y sus dimensiones*, Ed. Ábaco, Buenos Aires, 2006, tomo II, ps. 27/117
- * MALEM SEÑA, JORGE S. "Pueden los jueces ser malas personas"(España) (se acompañará en formato digital)
- * MORELLO, Augusto Mario, *La cláusula ética de la Constitución Nacional (Artículo 36 in fine): aspectos de derecho penal y procesal. La lucha contra la corrupción. Actos procesales*, en *Anales de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires*, Vol. XLIII, pág. 47.
- * PETRILLO DE TORCIVIA, Paola "Los magistrados frente a la responsabilidad penal" en SANTIAGO, ALFONSO (dir.) *La responsabilidad judicial y sus dimensiones*, Ed. Ábaco, Buenos Aires, 2006, tomo II, ps. 121/256.
- * RODRÍGUEZ ARANA MUÑOZ, Jaime, *Principios de ética pública –corrupción o servicio–*, Montecorvo, Madrid, 1993, p. 24/25.
- * SALDAÑA SERRANO, Javier "Virtudes Judiciales: principio básico de la deontología jurídica" de Javier Saldaña Serrano (México) (se acompañará en formato digital)
- * SANTIAGO, ALFONSO "Régimen constitucional de la responsabilidad política de los magistrados judiciales"; "El mal desempeño como causal genérica de la responsabilidad política de los magistrados judiciales"; "La responsabilidad política de los magistrados judiciales por el contenido de sus sentencias, "El juicio o proceso de remoción de los magistrados judiciales"; y "La revisión judicial de las sentencias de remoción de los magistrados judiciales". Todos en: SANTIAGO, ALFONSO (dir.) *La responsabilidad judicial y sus dimensiones*, Ed. Ábaco, Buenos Aires, 2006, tomo I ps. 33/377.
- * SAGÜES, Néstor P., *El factor ético, presupuesto de la democracia*, ED, 81-868. En rigor, el autor citado se refiere al "casi siempre trasapelado presupuesto ético".
- * SESÍN, Domingo "Responsabilidad Disciplinaria de los jueces" en SANTIAGO, ALFONSO (dir.) *La responsabilidad judicial y sus dimensiones*, Ed. Ábaco, Buenos Aires, 2006, tomo I, ps. 653/745.

MODULO XII:

Denominación: EL PODER JUDICIAL Y COMUNICACIÓN

Docente responsable: Dr. Gustavo Arballo

Docentes dictantes: Dr. Gustavo Arballo

Carga horaria teórica: 12 horas

Carga horaria práctica: 12 horas

Carga horaria: 24 horas.

Modalidad: curso teórico – práctico.

Carácter: obligatorio.



Objetivos:

- Analizar el desarrollo e implicancias de los principios jurídicos que deben observarse en la práctica de la comunicación judicial.
- Entender la dinámica de trabajo de los medios de comunicación en el tratamiento de la información del Poder Judicial.
- Identificar riesgos y oportunidades en las prácticas de comunicación institucional.
- Manejar técnicas básicas para mantener una relación productiva con los medios de comunicación en las diferentes funciones y oficinas judiciales.

Contenidos mínimos:

Libertad de expresión. Principio de publicidad de actos de gobierno. Causales y casos que exigen reserva informativa. Contexto normativo. Normas constitucionales, legales y reglamentarias. Deberes. Derechos y Obligaciones. Comunicación institucional. Pautas genéricas y específicas del Poder Judicial. Diferencias entre distintas oficinas. Legitimación e imagen del Poder Judicial. Evaluación de niveles de emisión del mensaje y sus consecuencias. Imposibilidad de no comunicar. Estudio de casos. Dinámica de los medios de comunicación. Medios tradicionales y digitales. Medios masivos y regionales. Diferencias y similitudes entre los distintos soportes. El impacto de la tecnología. Influencia y mecánica de producción. La "noticia judicial" frente a los "conflictos justiciables". Criterios de noticiabilidad y ciclos de noticias en informaciones judiciales y legales. Su importancia en la agenda de los medios. Estudio de casos. Formas de acceso a los medios. Políticas de comunicación: planificadas, estructuradas y coyunturales. Manejo de crisis y temas sensibles. Riesgos y oportunidades en el manejo comunicacional. Optimización del mensaje: criterios de claridad, calidad, cantidad, relevancia, pertinencia y oportunidad. Estudio de casos. Pautas prácticas para la comunicación judicial. Información institucional e informal. Información proactiva y pasiva. El lenguaje y los tiempos de la prensa. El "off the record" y las primicias. Técnicas para presentarse ante la prensa. Entrevistas en medios gráficos, televisión y radio. Gacetillas. La conferencia de prensa. Uso institucional y personal de redes sociales. Pautas de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular

Se promueve una posición activa del alumno en el proceso de aprendizaje y discusión. Se considerarán tres aspectos cuya incidencia en la nota final: Cuestionarios breves de comprensión (personal). – 20 % DE LA NOTA FINAL, Trabajo de estudios de casos (en grupo). – 40 % DE LA NOTA FINAL, Participación e intervenciones en clase (nota de concepto) – 20 % DE LA NOTA FINAL. ACTIVIDAD FINAL. Informe de análisis de comunicación de casos judiciales. – 40 % DE LA NOTA FINAL.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

Informe de análisis de comunicación de casos judiciales.

Bibliografía sugerida:

- ALTAMIRANO, Leonardo. Juez prudente, juez estratega, juez protagonista. Diferentes actitudes de la magistratura argentina en su relación con la prensa. Revista Abeledo Perrot Córdoba, mayo 2012, Págs. 484-489.
- ANDRES IBAÑEZ, P. (2005). Proceso Penal: ¿qué clase de publicidad y para qué?. En "Estudios sobre Justicia Penal. Homenaje al Profesor Julio B.J. MAJER". Buenos Aires, Argentina: Editorial Del Puerto.
- BAEZ, Marcelo, Hacia un manual de comunicación para poderes judiciales, Sistema Argentino de Información Jurídica, 31/03/2016, Id SALJ: DACF160159
- BOURDIN, María, Justicia y Medios. La revolución comunicacional de la Corte Suprema argentina, Sudamericana, Buenos Aires, 2014.
- CABALLERO JUÁREZ, José Antonio, GREGORIO, Carlos, POPKIN, Margaret, VILLANUEVA, Ernesto, El acceso a la información judicial en México: una visión comparada, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2005,
- CENTRO DE INFORMACIÓN JUDICIAL, Justicia Argentina Online. La mirada de los jueces, Centro de Información Judicial, Buenos Aires, publicación online, 2010.
- FRESNEDA PLAZA, Felipe, Justicia y medios de comunicación, Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2007.
- CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA, Principios, reglas y buenas prácticas sobre las relaciones entre los Poderes Judiciales y los Medios de Comunicación. Montevideo, 2010.
- ELENA, Sandra - ECKER, Glenda, Índice de acceso a la información judicial de las provincias argentinas, CIPPEC, 2015.



426/17

*Universidad Nacional del Nordeste**Rectorado*

- ELIZALDE, Luciano H., Estrategias en las crisis públicas. La función de la comunicación., La Crujía Ediciones, Buenos Aires, 2004.
- PORTER AGUILAR, Raymond, Influencia de los juicios paralelos por los medios de comunicación colectiva en el proceso penal. En Revista "Escuela Judicial", Número:7. Setiembre 2010. Pag: 99-121. San Salvador, El Salvador.
- PRAT WESTERLINDH, Carlos, Relaciones entre el Poder Judicial y los medios de comunicación, Tirant lo Blanch, Barcelona, 2013.
- RODRÍGUEZ LLAMOSÍ, Juan Ramón, Ética judicial y medios de comunicación, en Anuario Jurídico y Económico Escurialense, XLIV (2011), pp. 209-224.
- RUIZ NÚÑEZ, Héctor, La justicia en la era de la comunicación, Colegio de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires, 2006.
- SOTELO ENRÍQUEZ, Carlos, Introducción a la comunicación institucional, Ariel, Barcelona, 2001.
- VALLDECABRES ORTIZ, María Isabel, Imparcialidad del juez y medios de comunicación, Tirant lo Blanch, Barcelona, 2004.
- WOLF, Mauro, La investigación de la comunicación de masas, Paidós, Madrid, 1987.

MODULO XIII:**Denominación:** METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**Docente responsable:** Mgter. Pace de Elías, Elizabeth Nora**Docentes dictantes:** Mgter. Pace de Elías, Elizabeth Nora**Carga horaria teórica:** 36 horas.**Carga horaria práctica:** 36 horas.**Carga horaria:** 72 horas.**Modalidad:** curso teórico - práctico.**Carácter:** obligatorio.**Objetivos:**

Epistemológicos. Adquisición de nociones acerca de los modos de obtención de conocimiento científico, y conocimiento jurídico en particular. La función de la ciencia en la obtención de ese conocimiento. La calidad operatoria de sus demandas. La construcción dialéctica del dato científico.

Metodológicos. Conocer cómo se plantea un problema en la investigación, y de investigación jurídica en particular. Conocer los procedimientos válidos para obtener una respuesta al problema, que esté sólida y científicamente fundada. Instrumentarse en la organización y diseño de la investigación. Conocer los procedimientos de recolección, interpretación de datos, y formulación de conclusiones. Conocer los esquemas de organización y redacción de trabajos de investigación. Realizar prácticas orientadas a la utilización de la metodología de la investigación científica. Brindar apoyo a los cursantes con la modalidad de taller para que vuelvan operativos esos conocimientos, y puedan realizar sus proyectos de tesis, y consiguientes investigaciones.

Objetivos particulares:

Conceptuales: Que dispongan de elementos teóricos para diferenciar las distintas formas de obtención de conocimiento. Que puedan distinguir a la Metodología de la Investigación Jurídica, entre los diversos modos de obtención de conocimiento, en particular de la Práctica Profesional. Que puedan disponer de criterios conceptualmente potentes para trabajar en la etapa de descubrimiento y en la de justificación. Que comprendan la estructura lógica del proceso de producción de conocimiento científico. Que comprendan la estructura lógica del dato científico, y su relevancia en la producción de conocimiento científico. Que comprendan la dialéctica de las matrices de datos, y por tanto las unidades de análisis, variables y valores, y su relevancia en el tratamiento de los datos, Que adquieran habilidades y competencias en la obtención y uso de los conocimientos, así como en las prácticas científicas de investigación.

Procedimentales: Que puedan identificar el proceso, y a su interior todas las etapas de la investigación científica. Sepan distinguir y utilizar las distintas operaciones lógicas que demanda. Comprendan cómo se produce el significado en el análisis y tratamiento de los datos. Registren la necesaria coherencia en las etapas del proceso de investigación.

Actitudinales: Valoren y distingan los procesos cognitivos que se llevan a cabo en la etapa de descubrimiento como en la de justificación. Desarrollen un sentido crítico, y quiebren los dogmatismos, asumiendo la responsabilidad en la creación de conocimiento. Eviten los sesgos disciplinares y sean receptivos multidisciplinariamente. Valoren la producción colectiva del conocimiento, y la importancia de



las comunidades científicas. Valoren las tradiciones, no para incorporarlas dogmáticamente sino para articularlas en producciones científicas superadoras.

Contenidos mínimos:

Nociones sobre epistemología. Distintos paradigmas. Conocimiento y lógica. Génesis de los conceptos. Epistemología y derecho. Las nociones serán breves para que los cursantes tengan esquemas conceptuales mínimos, para conformar los presupuestos a partir de los cuales harán su investigación. El conocimiento como auto-regulador de la vida. La metodología y su función en la obtención de conocimiento científico. Las condiciones de posibilidad de la práctica científica. La metodología como metalenguaje de la ciencia. El método científico. Presupuestos. Historia. De la teoría a la investigación. Inductismo-empirismo y apriorismo-eurekaismo. El método hipotético-deductivo. Dialéctico-constructivista. Cualitativo-cuantitativo-hermenéutico. La práctica profesional y la práctica investigativa. La relación universalidad/comprobabilidad como exigencia de la producción científica. La lógica implicada en la etapa de descubrimiento, abducción-analogía, y en la de validación deducción-inducción. El proceso de Investigación. Marco Teórico. Tema. Definiciones conceptuales. Estado del Arte. Caracterización del problema y de las hipótesis. Tipos de hipótesis según el tipo de problema y el tipo de investigación. Formulación de hipótesis. Diseño del Proyecto de Investigación. El objeto-modelo. El dato y su función en el proceso de investigación. Componentes del dato. Unidades de Análisis. Variables, valores e Indicadores. La relación tipos de investigación y tipos de datos. Investigaciones exploratorias, descriptivas, explicativas y de interpretación. Matrices de Datos y sistema de matrices. El modo de abordar la complejidad. La muestra según los distintos tipos de diseños de investigación. Tratamiento y análisis de los datos. Centrado en la unidad de análisis, en la variable o en el valor. Tipos de análisis según diseño de investigación. Fase operativa: Recolección e interpretación de datos. Validación. Formulación de conclusiones.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

Clases teóricas. Formulación y discusión de problemas. Trabajo con casos. Realización de trabajos prácticos que serán presentados por escrito y que versarán sobre lo siguiente:

- Deberán determinar un campo temático y un tema de su interés. Un análisis por escrito de los campos disciplinares de su interés con formulación de un área temática que abordarán en sus respectivos trabajos de investigación.

- Deberán formular un problema y las hipótesis dentro del campo temático de su interés, integrándolo a su proyecto.

- Deberán elaborar el marco teórico en cuyo contexto formularán el problema y las hipótesis.

- Deberán definir conceptualmente todas las dimensiones del problema.

- Deberán desarrollar y explicitar los razonamientos que generaron sus hipótesis y la formulación de las mismas en la etapa de descubrimiento.

- Deberán fundar el diseño de investigación que elijan en función del problema, las hipótesis, y su campo empírico.

- Deberán definir las matrices de datos, las unidades de análisis, las variables y valores; asimismo deben explicitar los indicadores que usarán, así como la validez y confiabilidad.

- Deberán explicitar o indicar sus fuentes de datos. Los criterios de validación y legitimación

- Deberán indicar el tratamiento que darán a los datos.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

Los alumnos deberán realizar un trabajo Monográfico, donde aborden alguna problemática de su interés relativa a los contenidos de la Maestría, con rigor científico y metodológico. Deberán obtener una calificación de seis o superior para aprobar el módulo

Bibliografía sugerida:

*Alchourron Carlos, Bulygin Eugenio. Introducción a la metodología de las ciencias jurídicas y sociales. Buenos Aires 1993. Ed. Astrea

*Alexy, Robert. Derecho y Razón Práctica. México 1998. Ed. Fontamara S.A.

*Bulygin Eugenio y otros. El lenguaje del Derecho-Homenaje a Genaro R. Carrió. Buenos Aires 1983. Ed. Abeledo Perrot.

*Cárcova, Carlos María. La opacidad del Derecho. Madrid. 1998. Ed. Trotta.

*Carnelutti, Francesco. Metodología del Derecho. Buenos Aires 1990. Ed. Valleta.

*Carrió, Genaro R. Cómo estudiar y cómo Argumentar un caso. Ed. Abeledo Perrot. 1987.

*Carrió, Genaro. Sobre los Límites del Lenguaje Normativo. Buenos Aires 1973. Ed. Astrea.

*Farrell, Martín Diego. La Metodología del Positivismo Lógico. Su aplicación al Derecho. Buenos Aires 1976. Ed. Astrea.



- *García Rolando. Sistemas Complejos. Ed. Gedisa 2006.
- *Ghersi Carlos Alberto. Metodología de la Investigación en Ciencias Jurídicas. Buenos Aires 2007. Ed. Gowa.
- *Ghersi, Carlos Alberto. Metodología de la Investigación en ciencias jurídicas. Ed. Gowa.2001.
- *Gimbernat Ordeig, Enrique. Concepto y método de la ciencia del derecho penal. Madrid 1999. Ed. Tecnos.
- *Hernandez Gil, Antonio. Metodología de la Ciencia del Derecho. Madrid 1973.
- *Hernández Gil, Antonio. Problemas Epistemológicos de la Ciencia Jurídica. Madrid 1976. Ed. Civitas.
- *Herrera Enrique. Práctica metodológica de la Investigación Jurídica. Buenos Aires 2006. Ed. Astrea.
- *Jakobs, Günther. ¿Ciencia del Derecho técnica o humanística?. Bogotá 1996. Ed. Universidad Externado de Colombia.
- *Larenz, Carl. Metodología de la ciencia del derecho. Ed. Ariel Derecho.1994.
- *Nieto Alejandro, Gordillo Agustín. Las limitaciones del conocimiento jurídico. Madrid 2003. Ed. Trotta.
- *Nino, Carlos S. Algunos Modelos Metodológicos de "Ciencia Jurídica"
- *Olivecrona, Karl. Lenguaje Jurídico y Realidad. México 1999. Ed. Fontamara S.A.
- *Perelman Ch., "La lógica jurídica y la nueva retórica.
- *Petev Valentín. Metodología y Ciencia Jurídica en el Umbral del siglo XXI. Ed. Universidad Externado de Colombia.
- *Sabino, Carlos A. "Cómo hacer una tesis" Ed. Lumen Humanitas B.S. 1998 Ed. Paidós
- *Sabino, Carlos A. "El proceso de investigación" Ed. Lumen Humanitas Bs.AS. 1996
- *Samaja, Juan "El lado oscuro de la razón". Ed. JVE, 1996
- *Samaja, Juan "Proceso, Diseño y Proyecto. Ed. JVC 2004.
- *Samaja, Juan. Epistemología y Metodología. Ed. Eudeba. 2000.
- *Schuster, Félix Gustavo. El Método en las Ciencias Sociales. Editores de América Latina. 2004.
- *Sebeok Thomas A. y Sebeok Jean Umiker. Sherlock Colmes y Charles S. Peirce. El método de la investigación. Ed. Paidós. 1994.

MODULO XIV

Denominación: Taller de Trabajo Final.

Docente responsable: Dra. Masferrer, Luz Gabriela

Docentes dictantes: Dra. Masferrer, Luz Gabriela

Dra. María Eugenia Sierra

Dr. Mario Villegas

Carga horaria teórica: 24 horas.

Carga horaria práctica: 48 horas.

Carga horaria: 72 horas.

Modalidad: taller.

El Taller de Trabajo Final se estructura al final de la carrera de maestría con la finalidad de integrar los conocimientos teóricos y prácticos aprehendidos por el maestrando a lo largo del cursado de las asignaturas, con una proyección hacia la práctica en la función judicial.

Las actividades a desarrollar durante este espacio de formación estarán orientadas a conducir al maestrando en la proyección y elaboración de su trabajo final, el que dará cuenta de la consolidación de competencias profesionales vinculadas a la magistratura y otras actividades propias de la función judicial, en base al marco teórico de conocimientos integrados a lo largo de la carrera.

Carácter: obligatorio.

Objetivos:

- Conducir la labor de los maestrandos en la selección del tema de trabajo final, focalizando en problemas de la oficina judicial tomada como caso o en cuestiones del razonamiento judicial tratados desde la práctica.
- Promover la integración del conocimiento teórico abordado con el conocimiento metodológico, propiciando la utilización de las técnicas de investigación jurídica.
- Orientar a los maestrandos en la proyección y elaboración del trabajo final, brindando herramientas metodológicas y prácticas para la producción individual definitiva.



Contenidos mínimos:

Proceso de investigación científica: problema. Objetivos y diseño de investigación. Procesamiento y análisis de datos. Exposición escrita de la reflexión. Elaboración de informe. Conclusiones.

Actividades prácticas desarrolladas en la actividad curricular:

Las estrategias de enseñanza a utilizar durante el taller estarán directamente vinculadas al contenido desarrollado a lo largo de la carrera, con el afán de que el alumno se concentre en la proyección y realización de su trabajo final, integrando conocimiento teórico abordado, con aplicación metodológica y proyección práctica.

Desde la tarea docente se promoverá un repaso panorámico de los temas abordados en las asignaturas disciplinares precedentes, teniendo a la función judicial como eje central de los cuestionamientos y proponiendo la identificación de una problemática concreta por parte de cada maestrando, a fin de iniciar la proyección del trabajo final, selección de sus objetivos y diseño de la investigación teórico-práctica que se llevará a cabo para sustentar sus conclusiones.

Durante esta primera etapa, se propone el posicionamiento del maestrando frente a la función judicial en un área específica (civil, Comercial, laboral, penal, contencioso administrativa) y en un rol determinado (magistrado, Defensor, Fiscal, Asesor, Secretario), con abordaje teórico-práctico de temas particulares que reporten al alumno nuevas capacidades para el desempeño de un cargo judicial. A tal efecto, se utilizará el método tradicional de exposición del profesor, con un enfoque participativo que haga de la clase magistral una exposición dialogada, motivando en todo momento la interacción de los alumnos a fin de que los mismos logren el posicionamiento frente a la especificidad de la tarea judicial.

Desde el docente se propondrá el estudio de la oficina judicial tomada como caso, propiciando un enfoque práctico que vincule la investigación científica con la práctica profesional y revele aspectos problemáticos reales que permitan abordar problemas del conocimiento. En esta etapa del taller, se propondrán trabajos grupales en base a problemáticas jurídico-prácticas afines, que permitan seleccionar el objeto de estudio y los puntos de conflicto sobre los que, luego se centrará la investigación de cada maestrando.

El docente orientará a los maestrandos en la elaboración de un proyecto de investigación que guíe la elaboración del trabajo final de maestría, mediante la asignación de tareas prácticas áulicas que aporten destrezas en la formulación de objetivos y planificación de actividades.

A fin de conducir a los alumnos en el manejo de técnicas de recolección de datos bibliográficos, el docente sugerirá fuentes de relevamiento documental y encomendará actividades específicas de lectura y análisis de textos doctrinarios y fallos jurisprudenciales.

Como apoyo a la tarea a desplegar por el alumno durante la etapa de trabajo final, se brindará información teórica con respecto a la diagramación de la redacción escrita y al correcto uso de las reglas técnicas en las citas bibliográficas, proponiéndose actividades concretas en el aula que permitan desarrollar tales habilidades en los maestrandos.

Si en la propuesta de investigación se escogiera por los alumnos la realización de proyectos legislativos o de vinculación y transferencia de conocimientos destinados a la función judicial se brindará información teórica y aplicación práctica respecto de tales herramientas, mediante el aporte de profesores expertos designados al efecto.

Modalidad de evaluación y requisitos de aprobación:

La evaluación de los maestrandos durante la realización del taller será una evaluación procesual que efectuará el docente a cargo del mismo. La acreditación del taller de trabajo final se hará mediante la aprobación de un plan de trabajo final.

Bibliografía sugerida:

Se utilizará la bibliografía disciplinar y metodológica analizada durante el cursado de la carrera.

14. Sistema de correlatividades.

| Módulo | Correlatividades de cursado | Correlatividades de aprobación |
|------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| 14 - Taller de Trabajo Final | Aprobados los Módulos 1 a 12 | Aprobado el Módulo 12 |

15. Metodología de asesoramiento a los alumnos.

El asesoramiento está previsto a cargo de los docentes, ya que todos los docentes revisten la categoría de docentes- tutores. Estos pueden ser consultados por los alumnos en relación a las temáticas



Rectorado

desarrolladas, durante el cursado de la carrera y hasta la presentación del plan de trabajo final, mediante entrevistas concertadas individualmente o por grupos de maestrandos que trabajen sobre temas afines.

Los docentes a cargo de las materias Metodología de la Investigación y Taller de Trabajo Final brindarán apoyo a las actividades presenciales a fin de orientar y asesorar a los alumnos en la selección del tema de Trabajo Final, aspectos metodológicos de sus actividades de investigación, realización de trabajos y elaboración del Plan de Trabajo Final.

Mecanismos de orientación y supervisión de la elaboración del trabajo Final.

El Taller de Trabajo Final es el espacio curricular que aborda la problemática de la elaboración del Trabajo Final. Los docentes dictantes del Taller, además del dictado del módulo correspondiente, podrán brindar tutorías presenciales o con apoyo virtual, a solicitud de los alumnos interesados en la orientación del trabajo final. Las consultas están previstas organizarlas con grupos pequeños, estableciéndose un cronograma con los alumnos.

Las tutorías tienen por finalidad guiar, apoyar y supervisar los aspectos vinculados a la realización del Plan y el desarrollo del Trabajo Final. La dirección de la carrera brindará además horarios de consulta regulares a los alumnos, para orientarlos y guiarlos durante el cursado de la carrera y la realización del Trabajo Final.

16. Sistema de evaluación y promoción de los alumnos. Los criterios evaluativos de las diferentes actividades curriculares partirán de una base común consistente en evaluaciones individuales de los alumnos, sobre la base de un mínimo de asistencia a todos los cursos del 75%, de participación durante el cursado y la realización de trabajos.

Conforme las Normativas y Reglamentaciones de la Carrera:

- 75% de asistencia a los encuentros presenciales.
- Aprobar la instancia de evaluación del Módulo establecida por el docente responsable del mismo.

Escala de calificaciones vigente:

Sobresaliente 10

Distinguido 9

Muy Bueno 8

Bueno 7

Aprobado 6

Insuficiente Menos de 6

17. Reglamento de TRABAJO FINAL.

ARTICULO 1° – La Carrera de Maestría culminará con un trabajo final, individual y escrito, que dé cuenta del trayecto de formación profesional del maestrando. El mismo podrá adquirir formato de proyecto o estudio de casos, que, con base en el marco teórico aprehendido durante el cursado de la carrera, permita evidenciar la integración de los aprendizajes realizados en el proceso formativo, la profundización de conocimientos en el campo profesional y el manejo de destrezas y perspectivas innovadoras para el ejercicio de la función judicial.

ARTICULO 2° – El Trabajo Final, de carácter obligatorio, será escrito e individual, y se realizará bajo la supervisión de un Director de Trabajo Final, con méritos suficientes en el campo científico, académico o profesional, deberá poseer como mínimo título de Magister. El Director de Trabajo Final será propuesto por el alumno y deberá ser avalado por Director de la Carrera, el Comité Académico y designado por el Consejo Directivo de la Facultad.

El trabajo será realizado en lengua española y su defensa será oral y pública en la sede de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.

ARTÍCULO 3° – El Trabajo Final deberá ser el resultado de una elaboración personal, precedida de una labor de investigación apoyada en bibliografía especializada y con un riguroso encuadre metodológico.

ARTÍCULO 4° – El Director de Trabajo Final podrá ser miembro del cuerpo docente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE o externo a la misma. En caso de ser un Director externo deberá designarse necesariamente un codirector que sea profesor de la Facultad.



ARTÍCULO 5° – Las funciones del Director del Trabajo Final serán:

- Colaborar con el aspirante en la elaboración y propuesta del tema y el plan de Trabajo Final.
- Orientar al aspirante acerca de la concepción metodológica, de los instrumentos de investigación más adecuados y oportunos para el mejor desarrollo de su trabajo final.
- Evaluar periódicamente el desarrollo del trabajo.
- Informar sobre el trabajo del aspirante al Director de la carrera, cuando este lo considere necesario.

ARTÍCULO 6° – El Trabajo Final será evaluado por un Jurado integrado por tres integrantes que posean título de posgrado de magister o doctor, con voz y voto.

En caso excepcional, la ausencia de estudios de posgrado podrá reemplazarse con una formación equivalente, demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores debidamente acreditadas. La excepción no podrá superar los dos tercios (2/3) de los integrantes con derecho a voto.

De los miembros del jurado por lo menos uno deberá ser externo a ésta Universidad.

El Jurado será designado por el Consejo Directivo de la Facultad a propuesta del Director de la carrera.

No podrán integrar el Jurado de Tesis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad del aspirante, ni su cónyuge.

ARTÍCULO 7° – Los miembros del Jurado una vez notificados de su designación, deberán comunicar dentro de los cinco días hábiles su aceptación o renuncia.

La designación será notificada fehacientemente al maestrando y a su Director DE Trabajo Final, quienes dentro de los siete días siguientes a la notificación podrán recusar, ante el Consejo Directivo, quien resolverá desestimándola o aceptándola. La recusación se formulará por escrito

y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces. En este último caso la Dirección de la Carrera –previa consulta a la Comité Académico–, elevará la nueva propuesta al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 8° – El Plan de Trabajo Final deberá presentarse dentro de los seis meses de finalizado el cursado del Taller de Trabajo Final.

El mismo será acompañado por:

- Título del Proyecto, el que deberá ser conciso y totalmente claro.
- Antecedentes del tema propuesto, importancia del proyecto en la disciplina o área disciplinar de la maestría.
- Objetivos del trabajo.
- Metodología.
- Bibliografía.

Deberá contar también con el aval del Director del Trabajo Final y será aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 9° – El alumno no podrá cambiar su Plan de Trabajo Final una vez dictada la resolución de aprobación del mismo por el Consejo Directivo de la Facultad.

ARTÍCULO 10° – El maestrando deberá presentar al Director de trabajo Final un informe cuatrimestral en el que detallará toda la actividad realizada, de forma tal que permita se evalúe los avances en la ejecución de su Proyecto. El informe será elevado a la Dirección de la Maestría con el aval del director.

ARTÍCULO 11° – Si la presentación del Trabajo Final no se produjera dentro de los dos años a partir de la fecha de finalización del cursado de la maestría, el alumno podrá presentar a la Dirección de la Maestría un pedido fundamentado de prórroga por el lapso de un año, la cual podrá ser extendida por el Consejo Directivo de la Facultad. En los casos en que el alumno no presentase la tesis antes del plazo otorgado por dicha prórroga, este perderá automáticamente la regularidad.

ARTÍCULO 12° – El alumno deberá presentar por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, cinco (5) ejemplares del Trabajo Final acompañados de sus respectivos Resúmenes, dos copias en formato electrónico, y una nota donde el Director de Trabajo Final y el Maestrando soliciten a la Facultad la constitución del Tribunal Evaluador de Trabajo Final.



Rectorado

En dicha nota se presentará el certificado analítico de las materias que conforman el plan de estudio con sus respectivos programas y calificaciones obtenidas, que deberán ser avaladas por la Dirección de la Carrera.

ARTÍCULO 13° – Presentado el soporte escrito del trabajo final la Dirección de la Carrera verificarán el cumplimiento de los requisitos formales que establece esta reglamentación. Caso contrario, será devuelta al maestrando con las correspondientes observaciones, quién deberá realizar la presentación nuevamente.

ARTÍCULO 14° – La presentación del Trabajo Final deberá encuadrarse dentro de las siguientes pautas:

- Tipo de hoja: A 4.
- Tamaño de fuente: 12.
- Tamaño de fuente para títulos: 14.
- Tamaño fuente notas al pie (en caso de utilizar): 10.
- Interlineado propuesto: 1,5 líneas.
- Alineación: justificada
- Numeración al pie de página.
- Márgenes: predeterminado.
- En la Carátula se consignará:
 - Universidad Nacional del Nordeste.
 - Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas.
 - Título del Trabajo Final.
 - Nombre del Autor.
 - Nombres del Director del Trabajo Final, y del Co-Director, si lo hubiere.
 - Año de presentación.
- El Resumen deberá contener no más de doscientas (200) palabras e información relacionada con:
 - Breve presentación del problema.
 - Enfoque y planificación del trabajo.
 - Datos significativos y hallazgos más importantes.
 - Conclusiones.
- Para la presentación del Trabajo Final se sugiere:
 - Evitar el empleo de abreviaturas y en todos los casos se explicará su significado en el texto o al pie o en una enumeración que se presentará después de la Introducción, bajo el título de Abreviaturas y Símbolos.
 - Las tablas y las figuras deberán estar claramente confeccionadas y acompañadas de leyendas descriptivas.
 - La bibliografía deberá incluir para cada trabajo citado los apellidos e iniciales de todos los autores, el título completo del trabajo, el nombre de la revista o libro, página, editorial y el año de publicación.

ARTÍCULO 15° – Verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la presentación respectiva, la Dirección de la Carrera elevará la propuesta de Jurado de Trabajo Final –previa consulta al Comité Académico- al Consejo Directivo para su designación.

ARTÍCULO 16° – El Trabajo Final y su resumen serán enviados a los miembros del jurado acompañados de sendas copias del reglamento de la carrera y de la normativa vigente en la Universidad. En un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles a contar desde la recepción del ejemplar, cada miembro del jurado deberá expedirse individualmente por escrito y de manera fundada acerca de si el trabajo Final reúne las condiciones para su aceptación y defensa. Los jurados se expedirán sobre:

- La metodología empleada.
- Interés del tema.
- Originalidad del planteo.
- Profundidad y calidad de la labor realizada.
- Rigor lógico en su desarrollo.



426/17

*Universidad Nacional del Nordeste**Rectorado*

ARTÍCULO 17° – En cada dictamen deberá constar, si el trabajo debe ser: a) Aceptado, b) Devuelto o c) Rechazado.

Todo dictamen no fundado, será devuelto al miembro del Jurado correspondiente, para su correcta emisión. Si en segunda instancia se repitiera el dictamen no fundado, el mismo será desestimado y se dejará sin efecto su designación, procediéndose a su reemplazo por el suplente siguiendo el orden de integración.

ARTÍCULO 18° – El plagio en el Trabajo Final será considerado una falta gravísima que podrá implicar la expulsión de la Institución. Por plagio se entiende la copia integral o parcial de trabajos de terceros. Toda cita o transcripción breve que no sea de producción propia deberá incluir expresamente su origen para no ser considerado plagio.

ARTÍCULO 19° – Una vez recibidos todos los dictámenes, la Dirección de la Carrera notificará al maestrando y al Director de Trabajo Final.

ARTÍCULO 20° – Si la mayoría de los miembros del Jurado no aceptara la presentación del Trabajo Final, el maestrando podrá reelaborarlo y presentarlo nuevamente, en un lapso no mayor de seis (6) meses contados a partir de la notificación, previa información a la Dirección de la Carrera. Vencido el plazo, el maestrando que no hubiese optado por rehacer su trabajo final o habiéndolo corregido, se lo rechazasen nuevamente, será calificado como insuficiente según la escala de notas de posgrado vigente en la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTÍCULO 21° – Cuando el Trabajo fuere devuelto por el Jurado con observaciones, el aspirante podrá presentarlo nuevamente, por una sola vez, disponiendo de un plazo no mayor de 180 días.

ARTÍCULO 22° – Si el Trabajo Final resulta aceptado a juicio del Jurado Evaluador, la Dirección de la Carrera, en coordinación con la Secretaría de Investigación y Posgrado, procederá a fijar fecha y hora para que el aspirante lo defienda en forma oral y pública. Esta instancia revestirá la categoría de Acto Académico.

ARTÍCULO 23° – Terminada la defensa oral del Trabajo Final, el Jurado labrará un Acta en la que constará la aprobación o no del mismo por cada uno de los miembros del jurado. Si hubiera discrepancias sobre la calificación, prevalecerá el criterio de la mayoría.

ARTÍCULO 24° – Si la mayoría de los miembros del Jurado no aprobasen la defensa oral, el maestrando podrá solicitar a la Dirección de la Carrera una nueva fecha para reiterar la defensa, en un plazo máximo de tres (3) meses posteriores a la primera oportunidad.

ARTÍCULO 25° – La aprobación final del Jurado y su calificación tendrá en cuenta fundamentalmente la originalidad del trabajo en el campo del derecho empresario como así también el conocimiento sobre el tema de Trabajo Final puesto de manifiesto por el maestrando en la exposición oral de su defensa. El Trabajo Final deberá calificarse con la escala de notas vigente en la UNNE, a saber:

| | |
|---------------|-----------|
| Aprobado | 6 (Seis) |
| Bueno | 7 (Siete) |
| Muy Bueno | 8 (Ocho) |
| Distinguido | 9 (Nueve) |
| Sobresaliente | 10 (Diez) |

En el supuesto de haberse calificado el Trabajo Final de Maestría con la máxima calificación, el dictamen podrá recomendar su publicación.

Las opiniones vertidas por el Maestrando antes o después de la aprobación del Trabajo Final son exclusiva responsabilidad del autor y no comprometen a la Universidad ni al Jurado.

19 – Sistema de evaluación de la calidad durante el desarrollo de la Carrera

La Dirección de la Maestría llevará adelante las funciones de seguimiento y evaluación de las actividades docentes, así como la evaluación interna periódica del funcionamiento de la Carrera. El seguimiento de la actividad de los docentes se basará en tres ejes de valoración:

1) El desempeño docente; 2) Las metodologías utilizadas; 3) Las modalidades de evaluación aplicadas.